

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA
AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
EN EL ESTADO TRUJILLO

Presentado por:

BR. MARÍA AUXILIADORA VILLEGAS GODOY

TRUJILLO, VENEZUELA

2025

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA
AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
EN EL ESTADO TRUJILLO

Trabajo Especial de Grado para optar al título de Abogado

Presentado por:

BR. MARÍA AUXILIADORA VILLEGAS GODOY

TUTOR

Esp. ANA OJEDA

VALERA, VENEZUELA

2025

DEDICATORIA

Primero y, ante todo, quiero dedicar estas palabras a Dios, cuya presencia en mi vida es mi mayor refugio y fortaleza, gracias a su guía infinita, cada paso que doy se convierte en una oportunidad de crecimiento y ganancia.

A mi madre, le debo un agradecimiento especial, eres la fuente de mi alegría, mi fortaleza y mi amor incondicional, tu inspiración me impulsa a ser la mejor versión de mí misma, y cada sacrificio que has hecho ha dejado una huella imborrable en mi corazón.

A mi familia, gracias por ser el suelo fértil donde he sembrado mis sueños, hoy, al cosechar los frutos de mi esfuerzo, reconozco que cada éxito es también un reflejo del amor y apoyo que me han brindado, juntos hemos cultivado una vida llena de enseñanzas y alegrías, y por ello siempre estaré agradecida.

AGRADECIMIENTO

.A Dios, primeramente, a su abrigo todo es ganancia.

Gracias a mi mama por ser; alegría, fortaleza, amor e inspiración.

Mi familia por cultivaren mi corazón, hoy cosecha en éxito.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE GENERAL	5
INDICE DE TABLAS	8
INDICE DE FIGURAS	11
RESUMEN	13
ABSTRAC	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO I	17
EL PROBLEMA	17
1.1 Contextualización del Problema	17
1.2 Formulación del problema	23
1.2.1 Problema General	23
1.2.3 Problemas Específicos	23
1.3 Objetivos de la Investigación	23
1.3.1 Objetivo General	23
1.3.2 Objetivos específicos	24
1.4 Justificación de la Investigación	24
1.4.1 Justificación Teórica	24
1.4.2 Justificación Metodológica	24
1.4.3 Justificación Práctica	25
1.4.4 Justificación Social	26
1.5 Alcances y limitaciones	26
1.6 Relación con el proyecto UVM	27
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	29
2.1 Antecedentes	29
2.2 Bases Teóricas	33
2.2.1 Desarrollo Legislativo Vigente de la Normativa Ambiental en Venezuela	33
2.2.2 Legislación de desechos peligrosos para el medio ambiente	42
2.2.2 Legislación ambiental de desechos no peligrosos	45

2.2.3 Sistema de Recolección de Desechos Sólidos	52
CAPITULO III	66
MARCO METODOLOGICO	66
3.1 Tipo y Diseño de Investigación	66
3.1.1 Tipo de Investigación	66
3.1.2 Diseño de Investigación	66
3.2 Población y Muestra	67
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	68
3.4 Validez y Confiabilidad	68
3.5 Procedimiento Metodológico	68
3.6 Técnicas de Análisis de Datos	69
CAPITULO IV	71
ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	71
4.1 Presentación y Análisis de Resultados	71
4.1.1 Presentación de Resultados Cuantitativos	71
4.1.2 Análisis de Resultados Cualitativos	91
CAPITULO V	94
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
5.1 Conclusiones	94
5.2 Recomendaciones	101
CAPITULO VI	104
LA PROPUESTA	104
Introducción	104
Fundamentación Teórica y Conceptual	105
Base Teórica	105
Bases Conceptuales	105
Objetivos	108
Objetivo General	108
Objetivos Específicos	108
Descripción de la Propuesta:	108
Factibilidad de la Propuesta	111
Evaluación e Implementación de la Propuesta	112
Plan de acción	112

Conclusión	113
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	114
ANEXOS.....	116

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la Variable	64
Tabla 2 Pregunta 1 ¿Se aplican todas las fases de la Ley de Gestión Integral de la Basura (prevención, recolección, clasificación y disposición final)?	71
Tabla 3 Pregunta 2 ¿Se han implementado políticas públicas o planes en pro de la educación ambiental?	73
Tabla 4 Pregunta 3 ¿Se promueve la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión de residuos?	74
Tabla 5 Pregunta 4 ¿Reciben recomendaciones sobre la gestión de desechos sólidos en su jurisdicción?	75
Tabla 6 Pregunta 5 ¿Se han aplicado sanciones administrativas por incumplimiento en materia ambiental?	76
Tabla 7 Pregunta 6 ¿Considera que las sanciones previstas en la Ley Penal del Ambiente se cumplen actualmente?	77
Tabla 8 Pregunta 7 ¿Las multas impuestas por el Estado son relevantes al medio ambiente?	77
Tabla 9 Pregunta 8 ¿Identifica obstáculos en su municipio para el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental?	78
Tabla 10 Pregunta 9 ¿Su municipio cuenta con un sistema formal de recolección de basura? ...	79
Tabla 11 Pregunta 10 ¿Existe recolección selectiva (orgánicos, reciclables y peligrosos)?	80
Tabla 12 Pregunta 11 ¿El relleno sanitario cumple con las normas técnicas y sanitarias establecidas?	81
Tabla 13 Pregunta 12 ¿El Municipio cuenta con personal apto en gestión ambiental?	82
Tabla 14 Pregunta 13 ¿Se realizan planes de concientización ambiental?	83
Tabla 15 Pregunta 14 ¿El plan METRA se ha integrado en instituciones educativas?	84
Tabla 16 Pregunta 15 ¿Qué tan alta es la participación de las comunidades en los planes para el cuidado personal?	85
Tabla 17 Pregunta 16 ¿Se ha implementado la idea de la recolección selectiva de desechos sólidos o clasificación de basura?	86
Tabla 18 Pregunta 17 ¿Qué tan frecuente es la comunicación institucional?	87
Tabla 19 Pregunta 18 ¿Qué tan frecuente es la cooperación entre las instituciones en la implementación de planes y políticas ambientales?	88

Tabla 20 Pregunta 19 ¿Qué impacto considera que han tenido las instituciones en la mejora del sistema de recolección?	89
Tabla 21 Pregunta 20 ¿Qué tan relevante es el financiamiento, la cultura social y la infraestructura para la eficiencia del servicio?	90
Tabla 22 Codificación de Resultados de Entrevistas	91
Tabla 23 Matriz de respuestas de entrevistas	92
Tabla 24 Validación de resultados por objetivos específicos	93

INDICE DE ANEXOS

Anexos.....	116
-------------	-----

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resultados Pregunta 1	71
Figura 2 Resultados Pregunta 2	73
Figura 3 Resultado Pregunta 3	74
Figura 4 Resultados Pregunta 4	75
Figura 5 Resultados Pregunta 5	76
Figura 6 Resultados Pregunta 6	77
Figura 7 Resultados Pregunta 7	78
Figura 8 Resultados Pregunta 8	78
Figura 9 Resultados Pregunta 9	80
Figura 10 Resultados Pregunta 10	80
Figura 11 Resultados Pregunta 11	81
Figura 12 Resultados Pregunta 12	82
Figura 13 Resultados Pregunta 13	83
Figura 14 Resultados Pregunta 14	84
Figura 15 Resultados Respuesta 15	85
Figura 16 Resultados Respuesta 16	86
Figura 17 Resultados Respuesta 17	87
Figura 18 Resultados Respuesta 18	88
Figura 19 Resultados Pregunta 19	89
Figura 20 Resultados Pregunta 20	90

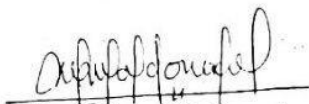
VEREDICTO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Yerson González, Prof. Mayra Maldonado y Prof. María Godoy, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: "ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL ESTADO TRUJILLO" que presenta el Bachiller: **María Auxiliadora Villegas Godoy**, portador de la C.I. N° 26.413.713, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 14 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



Prof. Mayra Maldonado

C.I 10.038.265

JURADO.



Prof. Ana Ojeda

C.I 10.913.176

TUTOR.



Prof. Yerson González

C.I 14.149.542


PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. María Andreina Perdomo

C.I 14.982.273

DECANO.



Prof. Walevska López.

C.I 10.104.896

VICERRECTORA ACADÉMICA

RESUMEN

La investigación presentada, bajo modalidad de trabajo especial de grado establecida por la Universidad Valle del Momboy UVM, se titula: “Análisis Jurídico De La Normativa Ambiental Aplicada Al Sistema De Recolección De Desechos Sólidos En El Estado Trujillo”. Analiza como primer aspecto de investigación la normativa jurídica ambiental relacionada con la recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo, cabe destacar que se determinan cada una de las leyes concernientes en materia ambiental que trazan el camino de todas las disposiciones emanadas para regular la recolección de desechos sólidos. Se plantean preguntas sobre la evolución de dicha normativa vigente y aquella que en la historia sea concerniente traer a colación para complementar con exactitud el análisis disertado. Posteriormente se instruye mediante la observación de entrevistas primarias ejecutadas en las distintas instituciones competentes en materia ambiental, los principales problemas ambientales en la región y las competencias de los entes responsables; todo ello de gran importancia resaltando que todo el diagnóstico, ha sido determinado mediante una problemática metódica, procurando desarrollar y por ende determinar cuáles son los fundamentos de la problemática y las posibles soluciones o propuestas planteadas al final del trabajo de grado. Otros de los aspectos relevantes es la percepción y participación ciudadana, atiende el nivel de conciencia social, dentro de un contexto social real, más que preciso es necesario mencionar la importancia de cultivar en las presentes y futuras generaciones la sustentabilidad y sostenibilidad para lograr el equilibrio económico y ambiental anhelado desde hace años por todas las organizaciones competentes que han abordado este tema

Palabras clave: Legislación Ambiental, Recolección de Desechos, percepción y participación, clasificación de basura, deficiencia institucional.

ABSTRAC

The research presented, under the special graduation project modality established by the Valle del Momboy University (UVM), is titled: “Legal Analysis of Environmental Regulations Applied to the Solid Waste Collection System in the State of Trujillo.” Its first aspect of the research is the analysis of environmental legal regulations related to solid waste collection in the State of Trujillo. It is worth noting that each of the relevant environmental laws that govern all the provisions issued to regulate solid waste collection is identified. Questions are raised regarding the evolution of these current regulations and any relevant historical developments that may be necessary to accurately complement the presented analysis. Subsequently, through observation of primary interviews conducted at various competent environmental institutions, the main environmental problems in the region and the responsibilities of the relevant entities are identified. It is important to emphasize that the entire diagnosis was determined through a methodical approach to problem analysis, seeking to develop and define the root causes of the problem and the potential solutions proposed at the end of this thesis. Another relevant aspect is citizen perception and participation, according to the level of social awareness within a real social context. To this end, it is necessary to mention the importance of cultivating sustainability in present and future generations to achieve the economic and environmental balance that has been sought for years by all competent organizations addressing this issue.

Keywords: Environmental Legislation, Waste Collection, Perception and Participation, Waste Classification, Institutional Deficiency.

INTRODUCCIÓN

Los efectos desfavorables que causan las acciones humanas producto de la ignorancia en la preservación de medio ambiente, que hoy día se presenta como impacto ambiental, pueden afectar pequeñas superficies, zonas, y hasta ecosistemas, las consecuencias que produce la contaminación en muchas circunstancias degrada el planeta a tal forma que ya no hay la posibilidad de recuperarse, la presión que ejercen las empresas con los desechos de sustancias tóxicas al aire, agua y suelo y el consumo diario producto del aumento de residuos han acarreado cuestionables problemas ambientales. A grandes rasgos; la contaminación y la explotación de los recursos naturales, ha causado desigualdad entre lo que debemos construir y aquello que estamos destruyendo, siendo este último el factor es predominante en la realidad social.

Los volúmenes de basura que se generan en zonas rurales son enormes, dependiendo del contexto social se producen en algunos casos más residuos sólidos, y en otros como; la ciudad residuos líquidos. En el caso de los residuos sólidos para muchos países no es un factor grave de contaminación, porque pueden recolectar algunos y eliminar otros, sistema viable en México, Argentina, España y muchos otros. Los métodos más conocidos para la eliminación de basura son, incineración, el reciclado y el relleno sanitario, en los casos donde se ejecuta el protocolo de la disposición final de la basura a un relleno sanitario, se puede decir, que es mucho más complicado darle solución a la contaminación ambiental, en muchos lugares la recolección de basura como servicio público no cuenta con la infraestructura necesaria.

Este tipo de problema no es reciente, si bien, la presencia de contaminantes no es un tema moderno, ha sido en reiteradas veces discutido en las diferentes dimensiones del contexto social, el factor que abordará esa investigación define la justicia ambiental, para buscar lograr mediante

un estudio predeterminado la intersección entre el derecho ambiental y la contaminación para una eficiente aplicación del marco normativo en las problemáticas ambientales del Estado Trujillo. Regular las conductas estableciendo reglas estructuradas que guíen el comportamiento; garantiza la existencia de justicia y equidad en un Estado de derecho, muchas de las normas que actualmente se plantean en línea con la temática ambiental, ameritan un análisis para así a partir de diversos mecanismos y una investigación rigurosa e independiente se aporte soluciones innovadoras a los problemas ambientales, analizando los fenómenos existentes.

El diagnóstico jurídico y social que logre abarcar esta investigación prioriza la protección eficiente y efectiva del medio ambiente en Venezuela, intentando lograr e inspirar agentes de cambios en las comunidades, instituciones y Estado todo esto en pro de explorar la transformación de la gestión integral ambiental en el Estado piloto Trujillo, y todo aquello que abarque lograr los objetivos que deriven de la problemática diagnosticada; integrando términos como, legislación, protección, ambiente, corresponsabilidad, percepción y participación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Contextualización del Problema

En perspectiva general el medio ambiente es el principal espacio de interacción del ser humano para con los distintos organismos de vida tales como: flora, fauna, microorganismos y hongos; todos ellos necesarios y agrupados en función de cumplir ciclos naturales propios de su misma naturaleza; el hombre forma parte de este sistema como principal agente relacionado al disfrute pleno de todo lo que provee el ambiente, es una estructura naturalmente significativa, por tanto, éste y el medio ambiente tienen una interacción de interdependencia, siendo el hombre desde un enfoque negativo el principal causante de su deterioro.

La existencia de la contaminación ambiental siempre ha estado presente, porque ella es inherente a la actividad del hombre, tanto por acciones deliberadas (deforestación, mala gestión de residuos) como por comportamientos no intencionales (agricultura, los desperdicios de alimentos). Desde la década de los cuarenta el término contaminación afecta negativamente al entorno, posteriormente, en la década de los cincuenta se ejecutan investigaciones para definir la contaminación de la atmósfera, siendo el siglo XVIII cuando inicia la producción de combustibles, con la era industrial protagonista en la historia del daño ambiental (Albert, 1997).

Con el desarrollo social y el adelanto en la producción de tecnología y ciencia se plantea como primer paso el reconocimiento de la sociedad y la cultura. Los seres humanos reunidos en grupos se denominan: sociedad, este concepto se trae a colación debido a su importancia para el desarrollo conceptual de la cultura y como ambas denominaciones se alimentan entre sí; cuando se habla de cultura se percibe principalmente todos aquellos factores de los que se forman al ser humano, es decir, historia, tradición, costumbres, recursos, políticas de donde resulta la idiosincrasia de un individuo, y como debe ir adaptándose a los cambios o necesidades (lo que se

conoce como evolución) dentro de un grupo social, en muchos estudios se han demostrado que la mayoría de los problemas sociales emanan de la carencia de cultura, de ahí que, resulte la idea de comprender muchas prácticas culturales como patrones de consumo insostenible.

El impulso que constituye el derecho en el ambiente como estrategia de ayuda para controlar las masas que actúan de agente contaminante, implica primeramente indicar las circunstancias y manifestaciones que han dado pie al estudio general y específico del medio ambiente postulando así como primer punto todo lo cuestionable en materia ambiental y su contaminación, se establece así; originalmente la celebración de la conferencia en las Naciones Unidas (ONU, 1972) en Estocolmo, Suecia; versa sobre el medio humano donde se establecieron una serie de derechos y garantías.

En el mismo orden de ideas, se creó el Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiental (PNUMA) para imponer así la importancia de la educación hacia las generaciones futuras (sostenibilidad) reconociendo la necesidad de preservar el desarrollo económico y el medio ambiente conocido en la actualidad como sustentabilidad todo fundamentado en la declaración de Estocolmo. La condensación de contaminación con respecto a sus primeros incidios era muy escasa, se cree un problema contemporáneo a la revolución industrial, ya que, en la segunda mitad del siglo XVIII los procesos de producción, gases, partículas (el lixiviado) resultantes de estas fábricas incrementaban cada vez más porque es una actividad en crecimiento exponencial.

A esta problemática se le suma la sobrepoblación humana que es otra de las razones perjudiciales para la conservación ecológica. Cabe destacar que la sobrepoblación como mera existencia no plantea un problema grave, sin embargo, lo que en realidad pesa es la inconciencia del ser humano para con el planeta. En relación con el desequilibrio en el que han incurrido los

parámetros de la biósfera, partimos de la idea donde se promueve en el entorno natural una esfera jurídica en constatación con la interacción del hombre y su medio natural para así lograr construir una normativa legal en pro de valores que aporte y regulen los lineamientos del desarrollo económico promoviendo en la misma calidad un desarrollo ecológico, es decir, sustentabilidad. (Convenio Estocolmo, 2001)

En este punto es preciso hacer mención a la importancia del concepto de desarrollo sustentable en la incorporación de la teoría economía, el desarrollo sustentable maneja las herramientas de la economía para permitir alcanzar el principio ético denominado economía ambiental y ecológica generando así estabilidad economía y social. Todo esto se sustenta desde la idea donde el ser humano tiene el derecho de goce y disfrute de todos los recursos naturales y a consecuencia tiene en la misma medida la obligación de preservar su espacio vital. La gestión de residuos sólidos en Latinoamérica esta influenciada por tratados internacionales que promueven la sostenibilidad, por medio de la cooperación entre países.

El Convenio de Basilea (1989) se dispone como uno de los aspectos más relevantes, de ahí, que regula temas como, el traslado entre fronteras de residuos peligrosos y su contaminación, prohíbe exportaciones de desechos altamente peligrosos a lugares como Antártida, promueve el tratamiento de recolección de residuos para disminuir la producción, por ende establece fundamento para minimizarla contaminación y plantear el manejo ambientalmente racional. Otro de los convenios relevantes, es el realizado en Estocolmo enfocado en el componente altamente contaminante COPs, este convenio exige reducir y restringir la propagación de este elemento perjudicial para la salud ambiental.

En la Agenda (2030), cabe destacar para finalizar la definición de la influencia internacional en la legislación venezolana, se populariza una vez más la con respecto al

desarrollo sostenible, teoría que cambia el paradigma y educación del medio ambiente, impulsando el consumo y producción responsable, influye como meta prioritaria en la gestión adecuada de residuos y desechos sólidos. En Venezuela se impulsa la incorporación de la perspectiva ambiental en el eje de la formulación de las normas legales; en aras del estudio sociológico que establece la necesidad de plantear a nivel colectivo una nueva visión jurídica.

Mejías (2008) presenta un análisis histórico de la legislación ambiental venezolana donde formula, desde 1910 con la incorporación de la ley de bosques que buscó regular el aprovechamiento de los recursos forestales, limitaba la tala y el uso de los suelos marcando un principio en la legislación ambiental; posteriormente en la década de los setenta como respuesta jurídica a la problemática relacionada con el medio ambiente ingresa a la realidad la norma Penal en 1964 como ente sancionador disponiendo el Estado del IUS PUNIENDI dentro de esta ley surgieron varios artículos que atienden la decadencia del sistema ecológico, posteriormente entra en vigencia la normativa de Sanidad Nacional, Forestal de Suelos y Aguas, y de Pesca.

Todas estas disposiciones diseñan y operan formando elementos, lo cual, durante la presidencia de Carlos Andrés Pérez de forma analítica y deductiva se logra alcanzar la primera histórica disposición del ambiente en 1976 por lo cual se establece que esta ley manifiesta como prioridad la conservación, mejoramiento y defensa del ambiente, es derogada por otra que se ratifica en el año normativa ambiental. Se resalta la actual norma ambiental propuesta desde el desarrollo integral de la nación emanando políticas públicas fundamentadas en los principios rectores para conservar y defender el ambiente en beneficio de una mejor calidad de vida para las futuras generaciones.

Todo este supuesto se sustenta de en la vigente carta magna entre su articulado dispone los derechos y deberes ambientales de todas las generaciones; debido al disfrute de la naturaleza

también trae consigo la responsabilidad de proteger toda la naturaleza; esa responsabilidad es compartida con el estado; bien está el deber mayor de garantizarle a la población un equilibrio ecológico, la planificación ambiental respecto al desarrollo nacional, regional y local es ejecutada por los organismos de la administración pública, todo aquel que desempeñe labor en esta área debe estar altamente capacitado a fines de coordinar y organizar: los recursos naturales, el turismo, el patrimonio natural nacional y todo lo competente a la materia.

En ejemplo muy real son las distintas instituciones, ubicadas en el Estado Trujillo que operan de manera descentralizada, por ende, trabajan de manera subrogada: como primera instancia el Ministerio de Eco socialismo (MINEC) antes denominado Ministerio del Ambiente, INPARQUES, Protección Civil, y a nivel local algunas alcaldías que trabajan en gestión ambiental, como última instancia pero no menos importante se dispone en materia ambiental de la institución EMAO empresa d mantenimiento, aseo y ornato del Estado Trujillo.

En consecuencia, se delimita el núcleo de la presente investigación; formulando cual es la problemática ambiental más influyente en el Estado Trujillo. En tal sentido, se logró arribar información a partir del análisis formal de distintas entrevistas efectuadas que sirvieron de método analítico en la determinación de la problemática ambiental más influyente en el estado Trujillo, en diversas instituciones como: el Ministerio de Ecosocialismo, Imparques, Protección Civil, EMAO; donde se constituye a partir de ellas y en base a resultados de estadística las muchas problemáticas ambientales del Estado como la tala, la quema y contaminación del agua (ríos que forman parte de las principales cuencas), sin embargo, son los desechos sólidos y líquidos los de relevante transcendencia.

Verbigracia la contaminación de la sub cuenca del rio Motatan que alimenta la principal del rio Castán; se estableció que los municipios antecesores de Valera como Pampanito y

Pampán contaminaban Valera. En base a estadísticas en Venezuela se logra determinar el porcentaje de 26.792.036 toneladas/días de residuos sólidos, por habitante se calcula 0,902 kilogramo/habitante/día 103.70. La disposición final de los residuos se distribuyen un 38,77 % en relleno sanitario, un 43,12% en vertederos y por ultimo un 18,12% en botaderos. En el estado Trujillo son 238,35 toneladas por día de basura (domiciliarios) y 103,70 toneladas no domiciliarios; dicha información se adsorbe a partir de un censo realizado con respecto a la generación y manejo de residuos y desechos sólidos por el Instituto Nacional de Estadística (2013).

Cabe destacar, que durante el clímax de la investigación se realizará la segunda fase de entrevistas en los municipios más afectados por la producción de basura pertenecientes al territorio trujillano, por otra parte, con respecto a los desechos líquidos producto de las empresas, escuelas, hospitales, hoteles y algunos agricultores, también factor contaminante de los ríos. Toda esta problemática ambiental es regulada deficientemente por la administración pública así lo plantean los distintos funcionarios que laboran esta área, incluso agregando que la cultura aún no ha evolucionado denominando dicha problemática como una “falta de cultura” en correlación con la escasez de recursos para la eficiente prestación del servicio público denominado recolección de desechos sólidos.

Dicho de otra manera, la incompetencia en materia ambiental que debe manejar la administración pública por la falta de relevancia educativa en esta área, recae en el sistema de recolección de residuos, puesto que, no hay fluidez en la prestación de servicio por escasez de financiamiento. Se insta en la norma integral de la basura insta como objeto garantizar la recolección de basura en forma sanitaria y ambientalmente segura, sus principios se regirán

conforme a la prevención, integridad, corresponsabilidad, participación ciudadana, información y educación para una cultura económica. (Ley Integral de la Basura, 2010)

Cuando se menciona la educación ambiental se busca instaurar primordialmente un estudio del contexto social y a partir de allí desarrollar nuevos métodos que vayan de la mano con la evolución social culturizando la presente y futuras generaciones de un impacto ambiental, evitando las consecuencias e implicaciones de lo perjudicial que puede ser el deterioro ambiental para la sostenibilidad; de lo contrario la inconciencia ambiental derivará a causas ya expuestas primordialmente, pérdida de hábitat, especies en extinción, efectos de enfermedades, tal como lo dispone la norma concerniente en la materia.

1.2 Formulación del problema

En atención de lo antes expresado, se hace necesario plantear las siguientes preguntas:

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la normativa jurídica ambiental en función de la problemática presente aplicada a la recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo?

1.2.3 Problemas Específicos

¿Cuál es la evolución jurídica de la normativa ambiental en Venezuela?

¿Cuál es la problemática ambiental que más afecta al estado Trujillo?

¿Cuáles son las competencias de los entes competentes en materia ambiental en el estado Trujillo?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Evaluar el impacto de la normativa en la mejora del sistema de recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Examinar la legislación vigente sobre la recolección de desechos sólidos en el estado Trujillo.
2. Identificar la percepción y participación de la población en el proceso de recolección de desechos sólidos.
3. Estudiar las relaciones entre los entes reguladores Estadales y otros actores relevantes.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Según Dryzek (1987), con exactitud a raíz de toda esta problemática nacen conceptos susceptibles de observación; como sustentabilidad y sostenibilidad y teorías que dan un aporte al desarrollo sostenible; donde se coincide que es importante escuchar la naturaleza, en favor de los valores políticos y económicos. El desarrollo de esta teoría, recopila que a través de la democracia ecológica se logra la sostenibilidad, debido a que la democracia ecológica permite que se tomen decisiones en pro del desarrollo integral y el equilibrio entre los elementos fundamentales de la sostenibilidad: economía sociedad y derecho, principalmente el impacto en las comunidades vulnerables (Comisión Brundtland de las Naciones Unidas, 1987)

1.4.2 Justificación Metodológica

La propuesta de soluciones en especial poner en marcha la educación sobre temas o problemas ambiental amplia el conocimiento y la concienciación de las consecuencias en las que puede resultar el hábitat de los seres vivos, si el medio ambiente es todo nuestro entorno subrogado naturalmente del planeta, se atañe a todos proteger el medio ambiente y cuidar los recursos tomando todas las medidas que sean necesarias. Todo lo que se incorpora desde la idea

principal adecuada a la contaminación de la esfera que según estudios la revolución industrial entra como principal factor histórico contaminante, y toda la evolución que han sufrido las industrias y empresas en las últimas décadas.

Ha costado implementar una cultura dentro de todo el contexto social que verdaderamente active el desarrollo sostenible y el equilibrio ecológico integral, mediante los instrumentos pertinentes e ideales para llevar a feliz término el diagnóstico y análisis de toda la investigación; obteniendo como resultado la sustentabilidad que va de la mano con la sostenibilidad de donde surge la importancia de conservar, proteger y mantener los seres vivos gestionando de manera consciente los recursos naturales, es decir, las futuras generaciones tienen el derecho fundamental a la igualdad y condiciones de vida apropiadas.

1.4.3 Justificación Práctica

La finalidad de esta investigación guarda su diagnóstico en el estudio de proponer mecanismos de control y organización más eficientes, pues el Medio Ambiente representa el cimiento fundamental para la vida y el pleno desarrollo integral de los seres vivos, de allí se proporcionan todos los recursos naturales que son vitales, alimento, energía, agua, aire. No es una novedad que el sistema ambiental sea deteriorado y degradado por la producción de desechos sólidos y líquidos, que ha incrementado de manera exponencial a causa de la falta de educación y valores ambientales, el consumismo; aprovechando el beneficio económico por sobre la sostenibilidad, en base a esta principal causa se atiende hoy día una serie de consecuencias.

En ejemplos real: los fenómenos meteorológicos extremos y cambios climáticos que durante las últimas investigaciones se determinan como: crisis climática; dichas crisis acarrear efectos inmediatos en la salud del hombre. En la actualidad a costa del consumismo; la emisión

de gases contaminantes en el ecosistema resultado de la práctica de la quema, principal causa de las enfermedades respiratorias, guarda una relación estrecha ante la deficiencia de recolección de desechos sólidos. La naturaleza en si misma se defiende mediante sus procesos de preservación y producción, sin embargo, no se ha logrado implementar verdaderamente dentro del contexto cultural un proceso educativo que brinde conciencia sobre la realidad global del planeta.

1.4.4 Justificación Social

Dryzet (1987), aporta, la emergencia social prepara a la sociedad y por ende el Estado tiene la potestad y el compromiso de prevenir políticas públicas, igualmente, adaptar a los nuevos estándares sociales la legislación ambiental sustentada en la verdad humana, dicho de otra manera; orientar de manera oportuna para con el medio ambiente la necesidad de regular en nivel legislativo nuevas conductas que estén excediendo el límite de derecho y que a consecuencia están dañando el ecosistema, por eso en derecho internacional actualmente los últimos convenios de derecho ambiental se sustentan en la nueva Agenda (op cit, 2030) para el desarrollo sostenible, el planeta está en estado de emergencia y como lo establece Dryzet se debe escuchar el ecosistema, todos los desastres naturales no son casualidad son consecuencia directa del daño que está causando el hombre.

1.5 Alcances y limitaciones

Actualmente el internet maneja información incalculable, en la misma línea contextual los doctrinarios del derecho consideran la necesidad de proveer mediante la metodología un marco teórico y sistemático donde se desarrolle el derecho como una ciencia, es por ello que la norma ambiental concerniente al territorio venezolano se estudia bajo la aplicación del derecho internacional (tratados) y se interpreta bajo fuentes (costumbre, jurisprudencia, ley) que se promueven de forma jerarquizada.

Lo antes expuesto facilita el proceso de presentación de los estudios ambientales, la norma vigente que maneja nuestro país en beneficio del medio ambiente, a manera de estructura, organización y competencia ambiental, también se dispone un poder sancionador tenemos la formalizado bajo una norma penal que regula directamente conductas perjudiciales a menor y mayor escala para nuestro ecosistema. La recolección de derechos sólidos obtiene una formalidad general en la ordenanza Integral de la Basura vigente.

En vinculación con las limitaciones o restricciones de recursos que se tiene del Derecho Ambiental para fines de eficiente funcionamiento, hay a nivel legislativo en Venezuela aproximadamente 30 leyes que regulan la materia, las instituciones como INPARQUES Y MINEC no decretan con exactitud los números de las ordenanzas municipales, y decretos que surgen anualmente, sin embargo, el déficit no versa sobre la información que provee la jurisdicción ambiental si no sobre los recursos para llevar a cumplir todas estas normas que han sido sancionadas con un objeto.

Los alcances territoriales de la investigación se abordan en el estado Trujillo principalmente en las instituciones que operen gestión ambiental: MINEC, INPARQUES, Protección Civil, EMAO, Alcaldías, no obstante, en la Gobernación del estado Trujillo no hay personal capacitado en gestión ambiental, en este mismo orden de idea se encuentra la consecución de todos los aspectos que se necesitaban cubrir en la entrevista que dio pie a la investigación.

1.6 Relación con el proyecto UVM

Las dimensiones del desarrollo sostenible idealizan la estabilidad entre el desarrollo económico y la conservación ambiental; valores insertos en la equidad de la cultura social; todos estos elementos se complementan y funcionan para garantizar el desarrollo sostenible asegurando el acceso y ejercicio del derecho al disfrute de un medio ambiente sano y equilibrado

tanto para las generaciones futuras como en las contemporáneas. Todo factor que impulse la evolución tecnológica y científica tiene la responsabilidad de preservar los valores ambientales.

No obstante, en la región patria no hay una formación predeterminada con respecto al desarrollo sostenible, debido a la escasa educación en las instituciones más relevantes a nivel nacional, por estas y otras razones es imperativo en nuestro país implantar objetivos dentro del contexto social que transiten mayores oportunidades sociales en aras de la conservación del ambiente. La importancia en la educación de las instituciones que emiten y controlan políticas públicas en cuanto a la protección del ecosistema, debe protocolizarse bajo una planificación efectivamente financiada por parte de la administración pública y posteriormente ejecutada por los entes competentes, la cultura de aseo y clasificación de desechos se ha implementado mediante distintos proyectos como el Plan METRA emitido por la Ministerio de ecosocialismo en acción de sus competencias, sin embargo, no se han logrado resultados sólidos.

Reducir, reciclar y reutilizar son terminos conceptualizados aunque a la hora de accionar no se logran resultados satisfactorios; en el Estado Trujillo es visible para la población dicha problemática, si bien, se mantiene vigente la esperanza de una nueva cultura social en favor de la conservación ambiental acerca del desarrollo integral de la basura, por esto es tan importante sembrar ideas que inspiren al ciudadano a adaptarse a la necesidad de preservar el medio ambiente, bien mediante la educación o estudiar si es relevante la intervención estatal en el diseño y ejecución de políticas públicas, así como, en la promulgación de marcos normativos orientados a regular comportamientos sociales o individuales para la preservación del orden público, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

A nivel internacional Haupt (2021) establece una quimera respecto a la “Urbanización de Asentamientos en la Ciudad de Buenos Aires”, en la Universidad de Palermo Argentina para optar a la maestría de Derecho Ambiental, el objetivo es lograr la urbanización o re-urbanización de los asentamientos; cabe destacar que el análisis de las distintas normas a nivel nacional e internacional se plantea entonces un trabajo cualitativo; en el mismo orden de idea, el autor plantea la reconstrucción en el saneamiento, reurbanización y reestructuración del derecho ambiental en relación con los habitantes y el Estado, en pro del desarrollo urbano-ambiental sostenible tomando como punto prioritario la capacitación de los funcionarios competentes en esta materia para promover y adoptar políticas públicas en beneficio de todos los habitantes y su habitad es mucho en derecho comparado.

En concurso sociológico muchos países latinoamericanos enfrentan problemas ambientales similares a nuestra jurisdicción, este trabajo aporta la idea fundamental de regular las relaciones sociales para con el derecho y los distintos valores ambientales de los cuales se supone el ciudadano debe estar consiente, es importante que el ser humano conozca las consecuencias de la destrucción del ambiente no solo conforme a la educación moral, sino que también se establezcan competencias a las distintas instituciones aptas para tratar este tema, y a consecuencia los funcionarios que administren las políticas correspondientes a dichas problemáticas mantengan una interacción directa con la población para así conocer más a profundidad como estas se puedan regular.

En conclusión y como referencia a la vinculación con el trabajo de estudio la urbanización de los barrios que plantea la autora dispone de la inclusión por ser esta incompleta

y eficiencia de los servicios públicos, cabe destacar que son muchas las normas concernientes a este tema en Argentina pero que todavía es mucho lo que falta por determinar, caso semejante al presente estudio que a pesar de contar con una legislación amplia es mucho lo que aún posee lagunas legales, plantea que en temporadas de lluvia son muchas las inundaciones por la creación de vertederos debido a la falta de relevancia en la prestación de este servicio en los barrios.

Por consiguiente Valenzuela (2024) presenta un trabajo de pregrado denominado “La constitucionalidad del impuesto del plástico en un solo uso”, en la Universidad de los Andes de Bogotá, esta investigación recoge una metodología de estudio cualitativa; tiene como principal objeto analizar la importancia de cobrar un tributo respecto al uso irresponsable del plástico, y al mismo tiempo compara el uso de otras herramientas para la toma de conciencia de la población respecto a la contaminación ambiental.

Se menciona un supuesto muy real que determina la contaminación permanente por el solo uso irresponsable del plástico, de ahí, que se denotara dentro del análisis del sistema de la recolección de basura todas las herramientas que se deben prestar para cobrar y hacer responsables a los habitantes, que exista además del autofinanciamiento, educación, y un estudio sociológico predeterminado que trace un punto de partida, y como resultado se pueda optimizar un nuevo sistema de recolección que no solo beneficie al Estado, sino, también a la nación.

López (2020) realiza una revista científica que lleva el título “América Latina y el Caribe: a medio camino en el cumplimiento de los objetivos en el desarrollo sostenible”, durante su trayecto institucional en la Universidad de los Andes de Bogotá. A nivel internacional se abre lugar al cimiento de un proyecto denominado sostenible para la humanidad en la Agenda 2030, ya establecida en los distintos instrumentos del derecho internacional, pues en esta se plantean metas concretas que intentan conciliar los aspectos económicos con los ambientales.

Dicha agenda es un reto para todos los países del mundo; pero tiene más significado para América Latina, Por ende, el propósito de este artículo es analizar el aporte que hace todo el estudio del desarrollo sustentable en Latinoamérica. Así, se arguye que, si bien, los que han tenido lugar no han sido suficientes porque la región está estancada y rezagada en la degradación de muchos factores sociales y sobre todo la inconciencia de la contaminación ambiental lo cual hace imposible la generación de sociedades sostenibles.

Inicialmente Araujo (2022) dispone la investigación titulada “Análisis sobre el Funcionamiento del Aseo Urbano como Servicio Público Municipal”, en la Universidad Valle de Momboy para optar por el título de Abogado de la República Bolivariana de Venezuela, es un trabajo de investigación explicativo, que aborda un estudio predeterminado en la parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo. Se desarrolló principalmente como objetivo general buscar los resultados de la deficiencia en el servicio de recolección de basura que se prestaba en ese sector. La autora obtiene como resultado principalmente la deficiencia en la administración pública, en conjunto con la falta de mantenimiento y el autofinanciamiento por parte de la comunidad,

Este último producto de las consecuencias que se deducían de la problemática tan particular que había en ese sector, bien se declaró como localidad de emergencia sanitaria en el 2021. En la necesidad del mismo hilo investigativo se plantean recomendaciones que van desde una posible recuperación del servicio de aseo urbano, bien es competencia de la Alcaldía realizar un estudio poblacional para verificar a que número de habitantes debe analizar y así lograr un adecuado sistema que como realidad precise satisfacer las necesidades de esta parroquia. Para finalizar es importante acotar el interés que esta investigación ha aportado al análisis del sistema de recolección de basura en Estado Trujillo con la idea de establecer la principal problemática

que se resuelve en la deficiencia de la prestación del servicio de aseo urbano, ya que, es una responsabilidad de partida para la administración pública estar apta para este tipo de acción.

Por consiguiente se tiene que Moreno & Pereira (2023) presentan la investigación titulada “La responsabilidad social ambiental en los derechos humanos para el desarrollo sostenible”, con esta investigación se persigue optar por el título de abogado en la Universidad Valle de Momboy en su objetivo general se busca analizar la responsabilidad social y ambiental en los derechos humanos como base del desarrollo sostenible mediante una metodología de tipo descriptiva todo este estudio practicado en los municipios Ayacucho y Pedro María Ureña. Como punto de partida se plantea el análisis de la responsabilidad social ambiental en los derechos humanos para el desarrollo de las generaciones futuras.

Toda esta explicación se hace válida según estudios debido a que en el estado Tachira y Trujillo la contaminación en los ríos, suelos acarrea consecuencia de hechos dolosos y culposos enervadores de la vida y de la salud, dada la contaminación de las aguas por la producción alta de desechos sólidos y líquidos. La recolección de datos se interpretó bajo la hermenéutica jurídica mediante la certeza de los derechos humanos que fundamenta la nueva agenda 2020-2030 de desarrollo sostenible (op cit).

Lla contaminación degradable que ha tenido el habitat los últimos años no es un secreto y el aporte que hace esta investigación a el estudio consecuencial respecto de la normativa ambiental es importante, de ahí que, el problema sociológico va más allá de la simple educación, ya que además de educar a las generaciones presentes y futuras sobre el ambiente y como éste puede preservarse mediante la correcta administración, responsabilidad del estado y la sociedad para sostener la estabilidad económica y ambiental, se le debe regular el sobreuso que está ejerciendo el ser humano sobre todos los recursos de nuestro planeta.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Desarrollo Legislativo Vigente de la Normativa Ambiental en Venezuela

2.2.1.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). El Título III de nuestra Carta Magna data los derechos humanos, garantías y deberes, que resaltan con inflexibilidad unos de los fines del derecho más característico de la Constitución: Construcción de una sociedad justa y amante a la paz. Dicha norma guía es en esencia social, de ahí que, se integren todos los niveles sociales como una Venezuela democrática, de derecho y de justicia sin discriminación alguna; efectivamente este título está lleno de protección, igualdad y evolución para con el país, aborda artículos precursores de leyes, que en marco metodológico consolidan los derechos sociales.

Es importante mencionar los derechos culturales y educativos son de trayectoria en el contexto ambiental, porque sirven de preámbulo en el desarrollo conceptual de los valores ambientales; la educación y cultura forman la idiosincrasia de todo venezolano en conjunto con las tradiciones y costumbres, transforman construyen y evolucionan todo el contexto social entendiendo los muchos los factores que puedan afectar, todo ello implica una re conceptualización de responsabilidad ambiental, que mediante la educación y cultura se introduzcan novedades en la administración ambiental.

La evolución que ha cosechado la norma primaria, se materializa en el 2006 con la promulgación de la Ley Ambiental y el desarrollo de los principios establecidos en la Constitución .Los derechos ambientales integran la protección del ambiente anclada a la responsabilidad del individuo consecuencia del disfrute y uso de todos los recursos que provee la naturaleza, como punto de partida, cabe destacar que la protección ambiental reconoce el derecho ambiental como un derecho humano, toda esta concepción se inspira en los tratados

internacionales como el Protocolo de Kioto (1997), la Convención Sobre la Biodiversidad Biológica (1993).

La Ley Penal Ambiental (2012) de carácter sancionador vigente en Venezuela, intensifica la protección del ambiente, de ahí que, los principios establecidos en la Constitución guarden vínculos con los delitos y sanciones estipulados en dicha ley, siguiendo la estructura de los derechos ambientales en nuestra norma predominante; su normativa incorpora el reconocimiento del ambiente como un derecho colectivo y difuso, presentando la precisión que ameritaba el país a nivel geográfico y territorial de preservar y prevenir daños ecológicos.

2.2.2.2 Ley Orgánica para la Ordenación del Territorial (1983). La Carta Magna menciona que se implementarán planes para la organización territorial, sin embargo, estas políticas públicas ya tenían historia desde 1983, fecha desde donde parte la influencia de ley que organiza el territorio, dentro de todo este sistema de estructura y administración territorial; se regula todo lo correspondiente a las estrategias de desarrollo económico y social de la nación; más que preciso es necesario mencionar, la explotación o evolución económica traerá consigo el uso y disfrute de muchos recursos naturales y sobre todo como debe anclarse a este proceso primordialmente la protección del medio ambiente priorizando siempre la sostenibilidad ambiental, es decir, el crecimiento económico debe ser compatible con la protección del medio ambiental.

Se instruye innovaciones como corredores viales y redes de transporte; en el mismo orden de idea se plantean los planes de ordenación urbanística y la participación comunitaria, la expansión de las zonas y la necesidad de regular todo este procedimiento se fundamentan principalmente en todas las áreas que puedan urbanizarse, como serán estas áreas urbanísticas identificadas, residencia, comercial, mixto, así mismo, como se ubicarán las instituciones,

parques, centros de salud y el vínculo de conexión de estas zonas con el resto de la ciudad mediante la viabilidad y transporte.

Carias (2007) El cumplimiento y efectividad de esta norma es menos eficiente hoy día, todo esto debido a las nuevas leyes que han promulgado a favor de la gestión ambiental, bien aún, sigue vigente a pesar de la transformación que se promulga en el 2005 y el mismo año se produce una vacatio Legis para la norma reguladora de la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio para sustituir la regulación de la ordenación territorial y urbanística; se deroga dicho proyecto, y a consecuencia la validez de la ordenación territorial es influenciada de nuevo por el proyecto de 1983.

En base a estos hechos surge la polémica para tratar de comprender el porqué de todo este proceso, ya que se producen dos vacatio Legis, una en 2005 y otra en 2006, esta ley nunca entra en vigencia según decir por las deficiencias legislativas con respecto, al uso de la propiedad territorial y propiedad urbana. Es muy escasa la adaptación de esta norma dentro del contexto social actual, atendiendo que la mayoría de las situaciones en gestión ambiental son influidas por la ley del ambiente y la ley penal del ambiente, sin embargo, su contenido amerita una reforma sobre todo en las indicaciones de multa, bien, es diferentes la concepción de los factores sociales hoy día que a los de aquel momento, particularmente después de la nueva norma primaria de 1999.

2.1.1.3 Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987). Todo lo concerniente a urbanización estaba anclado a la organización territorial, con la introducción de la ordenación urbanística, la administración de las zonas urbanas dentro del marco legal deriva una nueva estructura, cabe destacar que es la primera norma nacional de rango legal en materia de ordenación urbanística en Venezuela. Su finalidad principal es lograr una construcción

equilibrada de las zonas urbanas, garantizando la calidad de vida y al mismo ritmo la protección del medio ambiente. Con la innovación de un nuevo modelo de urbanizaciones y edificaciones, es variable la influencia y colaboración de los factores como: a) el uso del suelo, b) población, c) financiamiento; y d) restricciones ambientales.

Los planes a ejecutar dependientes de estos factores se basan en la aplicación jerarquizada según lo que dispone la norma en curso; plan nacional, planes regionales, planes de ordenación urbanística y por último los planes de desarrollo urbano local. Se incorpora un silencio administrativo positivo, donde durante los procedimientos para las autorizaciones de construcción urbanística o local, bajo las formalidades para adquirir los permisos, se dice que ésta es potestativa pronunciando lo que menciona dicho procedimiento.

En el capítulo correspondiente a de los trámites administrativos, donde se engloba el control para la ejecución de los planes, las referencias de estas facultades radican en la necesidad de ordenación territorial que incluye el texto legal, y por demás, obliga a las autoridades a dar respuesta en los lapsos legales de 30 días para urbanización y 90 para edificaciones, porque de lo contrario se produce un silencio administrativo que constará como una autorización tácita. Esta ley aún sigue vigente, aunque sea escasa su consulta, ya que, los entes encargados de formalizar dichos preceptos han sufrido alteraciones, como se ha de saber, el Ministerio del Ambiente hoy denominado como Ministerio de Ecosocialismo es el principal órgano encargado de la ordenación territorial y urbanística; esta ley no dispone de un nivel sancionatorio, cabe destacar que para su cumplimiento se detalla la falta de financiamiento con exactitud de reforma.

2.1.1.4 Decreto N° 1.257 Sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (1996). A nivel histórico cabe resaltar; como la explotación de los recursos naturales activa la degradación del ambiente, durante el gobierno de Rafael Caldera el

emprendimiento petrolero atrajo un desprendimiento laboral, tanto así, por presión internacional el gobierno se vio en la necesidad de proyectar preceptos dotados de beneficios laborales, propiamente dicha la primera ley laboral, se promulga para guardar apariencias porque nunca se dio curso a un verdadero cumplimiento. De tal suerte, la actividad financiera del país giraba en torno de la explotación de diferentes recursos naturales. Se abre la necesidad de una norma con la finalidad de estudiar las actividades que puedan degradar el ambiente.

El decreto presenta un proceso de evaluación ambiental que procede desde diferentes fases, como ejemplo ilustrativo se plantea el siguiente estudio; primero debe identificarse el proyecto y posteriormente determinar si se ejecutara, se presenta ante el ministerio del ambiente; en segundo plano la elaboración de un estudio de impacto ambiental, debe ser ejercida por la persona quien protagoniza el proyecto (debe medir: la base, identificar el impacto ambiental si es leve o a gran escala). Se entiende que si la propuesta es autorizada se procede con la evaluación ambiental debe ser específica y ejercida por las instituciones competentes, estas instituciones plantearan un seguimiento y limitaran medidas necesarias mediante el seguimiento del programa. Dentro de esta norma se hace posible la tipificación de las actividades que puedan alterar los elementos de la naturaleza.

Actividades sobre las cuales se realizarán estos estudios, susceptibles del aprovechamiento de materiales de la naturaleza para generar bien crecimiento económico, material o industrial, tales como: Agroindustria, Hidrocarburos, Minería, Energía, Infraestructura pública y turística, Transporte, Disposición de desechos. La exigencia de la evaluación se cumple necesariamente sobre las siguientes actividades: reactividad, ampliación, reconversión, clausura, cierre y desmantelamiento. Ciertamente es un decreto; no dispone de sanciones, cabe destacar, con la entrada en vigencia de la norma sancionatoria y los preceptos del Sistema Ambiental; son

muchas las lagunas subsanadas, aunque es una ley que poco amerita de consulta aún no ha sido derogada. Es una referencia normativa pues complementa la legislación ambiental, previene, controla y administra la degradación y el impacto ambiental.

2.1.1.5 Ley Orgánica del Ambiente (2006). Los antecedentes más antiguos de la contaminación ambiental se remontan a la revolución industrial y al uso de combustibles fósiles. La revolución de las empresas produjo el uso del carbón y muchos más combustibles fósiles, que hace suscitar la contaminación de la atmosfera, datada como una de las más influyentes a nivel histórico en la contaminación del ecosistema, durante el siglo XX muchos movimientos ecologistas desatan la carencia de un equilibrio entre la producción-consumo y el costo ambiental, en 1973 y 1979 la crisis energética da cabida a la dependencia de los recursos no renovables, posteriormente en la década de los 70 la marca ecológica de la humanidad supere la capacidad de carga del planeta.

El hombre al estar en constante interacción impacta el medio ambiente a causa del uso inconsciente de los recursos naturales, dándose así distintas problemáticas ambientales como; cambio climático en aumento a raíz de la contaminación atmosférica por los gases de efecto invernadero y que abarca como consecuencia la problemática de los deshielos de los polos; por otra parte pero en el mismo rango de degradación, está la contaminación del agua a responsabilidad de las industrias por desechos líquidos tóxicos que atrae la pérdida de muchas especies.

Como eje central de la investigación tenemos el agotamiento de los suelos por el uso de monocultivos en la agricultura y los residuos sólidos-líquidos que contaminan la superficie terrestre. La ley directa protectora del sistema ambiental en Venezuela emerge en el 2006 y a consecuencia las relaciones de la población con el ambiente hacen crecer la Ley Penal en materia

Ambiental (2012), con bases en el Contrato Político patrio (1999, op cit) se ratifica el derecho a un ambiente sostenible con origen en la Conferencia de las Naciones Unidas en materia del medio ambiente en Estocolmo (1972).

La ley en materia ambiental citada establece las definiciones de la terminología ambiental, así mismo, los principios para el desarrollo integral del ambiente y disposiciones que desarrolla las garantías de un medio ambiente sano, equilibrado y ecológico, la necesidad de regular una conducta por parte de los funcionarios competentes responde naturalmente a la degradación ambiental entre ellos; los derrames de petróleo, la deforestación, la tala, la minería, la contaminación de agua y en otras zonas la falta de este recurso natural, por último pero no menos importante el saneamiento de las aguas y suelos con respecto a los desechos sólidos y líquidos todo esto según un Informe del Observatorio de Ecología política en Venezuela donde se postulan todos los conflictos ambiental que tiene el país desde hace décadas expuesto por la Observatorio de Ecología Política en Venezuela (2021).

PlaniGestion (2014) en apoyo a mejorar el estudio de la legislación ambiental plantea el listado de legislación ambiental venezolana, de tal manera, el país patrio cuenta aproximadamente con treinta leyes en función del sistema ambiental que controlan la utilización de los recursos, los impactos ambientales y los riesgos naturales su regulación general está destinada en distintas leyes como: Ley para la Ordenación del Territorio (1983), seguidamente la de Ordenación Urbanística (1987), Ley en materia de Salud o Saneamiento (1998), en el mismo orden de idea la Ley Propia del Ambiente (2006), Ley Penal en Materia Ambiental (2012), uno de los entre tantos Decretos dictados en beneficio de la evaluación ambiental N° 1257 (1996).

Al ser derogada la Ley del Ambiente (op. Cit.) Entra en función un nuevo paradigma frente a las leyes anteriores, esta ley se basa en los derechos ambientales dispuestos en la

Constitución, es decir, es direccionada con valores internacionales. La educación, participación ciudadana, ordenación territorial y planificación ambiental son los temas que representan esta norma; al ser la Carta Magna (op. Cit.) Una normativa social se alinea directamente con la idea de un ecosistema sostenible. Su objetivo principal es promover el desarrollo sustentable como eje rector, ya que, es la conservación del ambiente la garantía de las generaciones futuras.

2.1.1.6 Ley Penal del Ambiente (2012). La presencia de sustancias o energía en el medio ambiente que, en exceso, afectan directamente los seres vivos. Puede sonar como un concepto técnico, pero, en realidad, se habla de un tema del día a día, desde el aire que se respira hasta el agua bebida. El impacto en el medio ambiente es la consecuencia provocada por una acción en un entorno natural. Puede ser buena o mala. En cambio, al referirse a la contaminación ambiental, se habla de los efectos contraproducentes que los componentes nocivos pueden causar en el medio ambiente. Estos componentes son muy variados y más perjudiciales de lo que el ser humano es consciente.

No solo es el humo en el aire o la basura en el suelo; hay acciones por encima de esto, como la producción de sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de una población entera, los residuos de una industria, contaminantes de un río, matando especies y vegetación. Todo este desorden social emana por la falta de control administración y financiamiento de procesos que respalden el ecosistema; esta organización amerita el nacimiento de una ley que respalde la degradación de la naturaleza.

Rodríguez Morales (2006) menciona Frente al descontrol social, el Estado en uso del Ius Puniendi, siendo el derecho penal por esencia público, interviene en voluntad de regular conductas desde una perspectiva macro o micro. efectivamente son varias las teorías sobre la importancia de prevenir ciertas conductas y advertir a la sociedad la consecuencia de sus

acciones, el autor las denomina teorías relativas o de la prevención, y si bien fue Platón el impulsor primario de esta idea donde menciona que la sanción debe ejecutarse como disposición para las faltas que puedan sobrevenir.

La penalización del derecho ambiental introduce a los funcionarios del Estado a velar por su cumplimiento, hay institución que solo actúan como protocolo, tal es el caso de protección civil (bomberos), que, frente a delitos de naturaleza ambiental, acuden directamente a funcionarios de la guardia nacional (guardia ambiental) o a representantes del cuerpo de investigación científica, penales y criminalística (CICPC). Emite sanciones penales civiles y administrativas, concernientes a personas naturales y jurídicas; la incorporación de esta última dentro del sistema ambiental es una innovación a nivel jurisdiccional.

Que impone medidas como reparación, restitución y precaución frente a la degradación ambiental un ejemplo representa lo respresenta responsabilidad civil, la que no establece directamente cual es la respuesta, pero si faculta al juez para que ordene la restauración de lugares alterados, instalación de áreas verdes o planes de compensación ambiental, estas sanciones se tipifican como accesorias, bien las principales están dotadas de prisión, multa, disolución de personas jurídicas, desmantelamiento de instalaciones, cabe destacar que; las sanciones agravantes se someten en casos de reincidencia, daño irreversible, lucro económico.

La falta de integración al código orgánico procesal penal, es una de las principales lagunas, que aunque dentro de ella se entablen elementos procesales, no existe un vínculo directo, sin embargo actualmente la destrucción de los ecosistemas, pérdida de agua, impactos en la salud humana, cambio climático; no ha sido suficiente para tomar conciencia, es decir, todavía subsiste la falta de cultura y control social, por esto es relevante disponer un estudio más predeterminado de todos los factores sociales relevantes en la educación y protección del medio ambiente, para

así protocolizar con mayor aptitud y eficiencia la conservación ambiental y el desarrollo sostenible.

2.2.2 Legislación de desechos peligrosos para el medio ambiente

Con Jaime Lusinchi como presidente se da el popular caso de los barriles de la muerte en 1987, en ese periodo aun no existía una ley que regulara directamente los desechos peligrosos, en los medios de comunicación se hablaba de unos barriles con toxinas peligrosas que habían llegado desde España. Según estos componentes peligrosos eran material industrial para una empresa italiana y venezolana denominada Ileadil C.A., otros medios de comunicación aseguraban que el Estado Venezolano acepto recibir estos barriles para soldar una deuda con la monarquía española.

Estos desechos tóxicos llegan a puerto cabello en un buque denominado Lynx, tiempo después llega otro buque que no logra desembarcar por la presión social que surgió a partir de esta situación. Para deshacerse de los desechos peligrosos que estaban empezando a afectar la salud de los habitantes; se propaga la información de que fueron enterrados en varios estados de Venezuela (Aragua, Trujillo, Carabobo, Cojedes). Más que preciso es necesario mencionar estos hechos históricos para dar entrada a la necesidad socioeconómica que tenía el país de leyes que respaldaran el ecosistema, en ese mismo año se dicta el decreto 1.800 sobre residuos peligrosos.

La innovación de los plaguicidas en la agricultura, se regula mediante el Decreto N° 1.847 que dicta el reglamento general de plaguicidas; define sus usos y límites de cantidad y cualidad dentro de la agricultura, industria, doméstico y salud pública, es un mandato sobre todo contextual con formalidades de empleo y disposición. Su finalidad principal es la protección a la salud pública y el ambiente; es complementado con otras normas como la ley del ambiente y las norma COVENIN (Comisión Venezolana de Normas Industrial).

En 1992 se dictan los Decretos; el N° 2.210 define las técnicas y procedimientos para el anejo del material radioactivo y el N° 2.218 que maneja los desechos de las instituciones de salud. La evolución tecnológica trae consigo mayor uso del material radioactivo, y Venezuela al convertirse en miembro de la OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica) debe armonizar sus normas en función de estos estándares. Las disposiciones que regulaban el medio ambiente hasta los momentos se ejecutaban de forma general y frente a las necesidades con el paso del tiempo se logra tratar evolutivamente cada materia objeto de degradación en el ecosistema, así la necesidad de llenar un vacío legal técnico va a desarrollarse en pro de la explotación de los recursos naturales, la misión de proteger el habitat procura la sustentabilidad.

La respuesta al manejo de los desechos peligrosos se encuentra dispuesto en el mandato N° 2.635; contiene un estudio que instaura la definición de los desechos peligrosos, un análisis de riesgo que permite el control y la administración de materiales peligrosos reutilizables, pero para este fin, debe ejecutarse primordialmente la recuperación de estas propiedades, y así evitar la producción de las mismas, porque la principal finalidad es reciclar. Para restablecer los materiales reutilizables, debe cumplirse una serie de requisitos, normas sanitarias, regeneración dentro de un periodo de 3 años. Hoy día es muy recurrente el hecho de que existan componente tóxicos que ya no se usan, claro es el ejemplo donde las instituciones anteriormente contaban con laboratorios de prácticas para las materias de biología y química.

Hoy día gran parte de las instituciones educativas ya no instruyen estas prácticas de laboratorio, bajo estas condiciones se procede al almacenamiento generado por un control administrativo. En 2019 el relleno sanitario del estado Trujillo sufrió un incendio que duro aproximadamente 10 días consecuencia de la producción de un veneno denominado lixiviado; líquido producto por años de concentración de diferentes desechos sólidos y líquidos (basura). A

manera de síntesis, conclusión, los desechos peligrosos se originan desde distintas variables, por ello es imperativo para el medio ambiente una normativa que abarque la organización, administración, control y dirección cada una de estas vías.

En el 2001 es sancionada la ley sobre materiales y desechos peligrosos regula integralmente; la generación, uso, recolección, almacenamiento, transporte y tratamiento. Establece multas que van desde 50 hasta 3000 unidades tributaria. El descontento y la crítica de todas las normas reguladoras del derecho ambiental, radica en la idea de comprender el riesgo de desechos perjudiciales, inflamables, tóxicos, radiactivo, infecciosos, en otras palabras, hay poca visibilidad de las problemáticas ambientales, ya que, se normaliza el manejo irresponsable de la basura, por falta de cultura, educación ambiental que al mismo tiempo genera una desconexión con la idea de la sustentabilidad y sostenibilidad. Las innovaciones tecnológicas en 2009 dan pie a la ley de gestión integral de riesgos socio naturales y tecnológicos.

El término gestión integral permite el contacto con la naturaleza ayuda a desarrollar del respeto hacia el entorno, cuidar y proteger el medio ambiente es necesario para asegurar la supervivencia y el bienestar de todos los seres vivos. El equilibrio con el entorno produce la sostenibilidad ambiental permite convivir en equilibrio con el entorno y prevenir la destrucción mejorando la calidad de vida. El desarrollo sostenible garantiza una mejor calidad de vida en un mundo afectado por el cambio climático.

La pérdida de biodiversidad y el agotamiento de recursos naturales; cómo contribuir al desarrollo integral del medio ambiente, contribuir a la conservación de la biodiversidad, abordar el problema de la contaminación, mitigar el cambio climático y así promover las acciones a las políticas e instrumentos nacionales e internacionales de protección del ambiente. El enfoque integral de esta ley involucra la colaboración del estado, el sector privado y la participación

ciudadana; en la degradación al ecosistema o en la creación de políticas públicas, estipula claramente (art 35-39) la importancia de incorporar la educación de los riesgos ambientales en los diferentes niveles, fomentando una cultura preventiva y protectora.

2.2.2 Legislación ambiental de desechos no peligrosos

2.2.2.1 El decreto N° 2.216 (1992). Por el cual se promulgan preceptos para la organización de desechos sólidos (de origen doméstico, comercial e industrial) aborda las operaciones de manejo de los desechos sólidos no peligrosos sean; de carácter industrial, comercial o doméstico; tiene como principal finalidad evitar riesgos a la salud y el ambiente. Cabe destacar que estos son desechos que a corto plazo no causan impacto ambiental, su acumulación y errónea distribución a la larga puede traer consigo la concentración de elementos tóxicos.

la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989), las alcaldías llegan a obtener dicha atribución a partir de la publicación; la recolección de desechos sólidos se cambia el paradigma para el contexto social del año en el que se promulga, ya que, establece de una forma más determinada la función de las alcaldías, y el Ministerio de Ecosocialismo conocido durante ese periodo como el Ministerio del Ambiente; seguidamente se consolida en la recolección de desechos sólidos y se descentraliza el servicio incentivando la participación privada en el manejo de residuo a través de concesiones.

La notabilidad del decreto parte desde su enfoque técnico pero no práctico, es decir, todo el sistema que se desglosa a partir de la clasificación de la recolección (regular, especial o separada), por consiguiente encontramos la planificación eficiente y periódica de las trayectorias urbanas, que serán ejecutadas por vehículos y personal capacitado, cabe destacar que incluso los puertos y aeropuertos deben estar contemplados dentro del plan de recolección; todo este

proceso se ejecuta para disminuir los impactos negativos de los desechos sólidos no peligrosos para el medio ambiente.

En la práctica todo el contexto social demuestra la deficiencia y falta de organización por parte de la administración pública en la gestión de basura. La ignorancia de la sociedad más la falta de organización y control del Estado afecta directamente la salud del ecosistema; esta problemática radica en la falta de participación ciudadana con respecto a la corresponsabilidad para promover la educación ambiental. Las implicaciones de los artículos no disponen sanciones, es decir, no hay consecuencias definidas para el incumplimiento, en el mismo orden de ideas es evidente la carencia de mecanismos de financiamiento que contemplen cómo sostener económicamente los sistemas de recolección.

2.2.2.1.1 Ley de Gestión Integral de la Basura (2010). Constituye la Norma central de esta investigación objeto de estudio, que al mismo tiempo. Es imperativo comprender el principio de la integridad en similitud con el desarrollo integral dentro de esta temática se promueve la sostenibilidad social; así mismo, se dice que el desarrollo integral comprende un enfoque que impulsa el crecimiento en todas las dimensiones de la vida, su proceso abarca factores sociales, culturales, ambiental, personal, físico, cognitivo, emocional, y jurídico.

Todos estos elementos se han venido implementando en la educación desde su nivel inicial hasta la educación más complementaria, proyectando un entorno que favorezca el desarrollo equilibrado de todas estas áreas mediante un proceso continuo, y así obtener como resultado el desarrollo integral de un ser humano consiente del equilibrio de todas las esferas de la vida, por cuanto, el desarrollo integral influye positivamente en todas las interacciones humanas contribuyendo a la sociedad valores y principios hacia los nuevos paradigmas sociales.

La Resolución N° 000004 (2013), es inspirada y ocurre con la urgencia de regular la actividad de los conductores que promovían la recolección de chatarra, sobre todo por las áreas que eran afectadas al momento de depositar residuos de distinta naturaleza (hierro, acero, cobre, aluminio, plomo, zinc, níquel), la resolución prohíbe a las personas jurídicas y naturales terminantemente el bote de chatarras y escombros, de ahí que las autoridades competentes se encargarían de ubicar la colocación de estos residuos en áreas destinadas para tal fin.

La normativa que regula la gestión integral de los desechos y residuos sólidos se inspira en los derechos ambientales de la Carta Magna; los principios que abarcan esta ley corresponden directamente al texto de la Ley Fundamental. El principio de entrada es la prevención concatenada con la precaución mediante la planificación, cabe destacar, la organización institucional que plantea la ley integral de la basura, con respecto al ejecutivo nacional, estatal y municipal dispone competencias como, prestar servicios de preparación, prevención y transferencia de los desechos y residuos sólidos; de la misma forma participar todas las instituciones en la ejecución de políticas públicas concernientes al medio ambiente. Por consiguiente, se estipula la participación ciudadana sinónimo del interés colectivo y corresponsabilidad.

Es relevante integrar todas las instituciones sociales en la formación ecológica, la falta de financiamiento, y eficiencia en el cumplimiento de las competencias disminuye la credibilidad cultural y responsabilidad civil. Por otra parte, es necesario abrir un auge en materia ambiental sobre la tutela efectiva que es otro principio carente de veracidad, por la falta de relevancia y educación; siendo este último uno de los principios más inspiradores para lograr resultados en las demás áreas. En gestión integral de la basura la normativa se adapta a una diversidad de conceptos; es importante su estudio y establecer diferencias sobre todo por la relevancia e

inclusión que estos puedan tener en la clasificación de desechos, es decir, explicar y determinar por qué se seleccionan como residuos y desechos no peligrosos, cuando muchos de estos conceptos reflejan un peligro directo para el medio ambiente:

Biodegradable: Los elementos biodegradables, tienen la particularidad de descomponerse sin problemas, y sobre todo en muchos casos servir de abono y alimento natural para el ecosistema, tales como; restos de frutas y verduras, poda de prados y jardines, excretas de animales sanos, concha de café, líquidos biodegradables. La diferencia entre los desechos y residuos sólidos está dada porque los desechos abarcan la producción de material que no se pueden volver a utilizar, tal como se estipula la normativa objeto de estudio. Por consiguiente; los residuos son cosas que pueden reciclarse, proporcionando otra oportunidad para su uso, lo cual va a depender de factores como el tiempo y la utilidad, si estos puedan o no ser perjudiciales para el ecosistema.

Recipiente recuperable: Son los envases que se producen de la recolección de distintos materiales, y en consecuencia son reutilizados.

Lixiviado: Como característica primaria es un líquido perjudicial a gran escala para el medio ambiente. Se genera por la concentración de desechos y residuos sólidos y agua (lluvia) mayormente reunidos en un relleno sanitario. En el contexto patrio, la recolección de residuos y desechos, se ejecuta bajo la siguiente modalidad: Los vehículos colectores acumulan basura sin clasificar, es decir, no hay una selección. Los elementos pueden ser; biodegradables, recuperables y contaminantes, como resultados de los sumandos los vertederos con el tiempo en muchas circunstancias el país se ha visto afectado por este líquido contaminante, responsable de enfermedades, incendios y otros.

Reciclaje: Es el caso por el que un material (plástico, vidrio, cartón, papel) es degradado para posteriormente darles uso bajo el mismo fin para el que inicialmente fueron fabricados.

Vertedero a cielo abierto y relleno sanitario: Los vertederos son terrenos en los que se depositan todo tipo de desechos o residuos, si prestar cuidado sanitario a su estructura, el relleno sanitario en cambio debe estar dispuesto de estructura, ingeniería y recursos sanitarios que motiven la eficiencia de las normas técnicas para su uso.

Por último, la tecnología limpia; dispuestas de aparatos construidos para ahorrar los procesos de degradación en el ecosistema, ejemplo muy claro son los paneles solares, y el combustible ecológico como el Etanol que tiene menos efectos contaminantes a los de la gasolina. El ejecutivo nacional y estatal ejerce sus facultades mediante el Ministerio de Ecosocialismo (MINEC), anteriormente Ministerio del Ambiente, a nivel municipal el rol funciona directamente en las alcaldías en ejercicio de la administración pública, con respecto a la participación ciudadana son los consejos comunales encargados actualmente mediante las comunas de administrar la recolección de basura, actualmente el cobro de tarifas (aranceles) es muy común en los municipios para el mantenimiento y mejoramiento del servicio.

MINEC y el Ministerio de Salud deben trabajar en conjunto bajo términos de salubridad, porque, la salud humana está conectada a la salud del ecosistema, es decir, promoviendo la salud ambiental se produce el bienestar de la población. Las instituciones como MINEC, INPARQUES, EMAO, no son las únicas encargadas la promover la educación, prevención, cuidado y recuperación del medio ambiente, todos los ministerios deben financiar y promulgar información pertinente en materia ambiental.

Los planes de gestión y manejo integral se ejecutan bajo la consulta pública obligatoria, es muy común la integración del reciclaje en las instituciones educativas, los proyectos

nacionales compuestos de aspectos sociales, económicos, sanitarios y ambientales deben estar conectados con los planes municipales. Los programas para residuo especiales además de la participación ciudadana, deben garantizar la intervención de personas capacitadas o expertos ambientales.

El manejo integral refleja sustentabilidad, en consecuencia, su objetivo primordial es minimizar la generación de basura y aumentar la recuperación de áreas verdes, al presentar estas ideas se disponen dos factores fundamentales; la adecuación de los rellenos sanitarios y la separación de los residuos peligrosos de los no peligrosos. Es necesario precisar que el productor genera desechos y en base a esto tiene una responsabilidad; bajo el enfoque de pagar la contaminación que genera.

La ley incorpora elementos de limpieza, almacenamiento, recolección, aprovechamiento, sin embargo, la ineficacia de sus resultados aún es palpable por problemas de educación, cultura y financiamiento. Son muchos los casos donde la alcaldía al desempeñar sus competencias no tiene los mecanismos de sanidad; usan vertederos y no rellenos sanitarios, al igual que camiones no adaptados a las condiciones para la recolección de basura, bajo la misma idea es contundente destacar el manejo de residuos voluminosos (escombros, chatarras, electrodomésticos, baterías) situación conflictiva para el medio ambiente que actualmente carece de relevancia y dimensión técnica o protocolos que promuevan la corresponsabilidad.

Los medios de participación para la definición, ejecución y control activan el empoderamiento de los actores activos y pasivos del servicio para la implementación de los planes sean políticos o particulares, es así, que se logra la producción y consumo responsable (educación ambiental), es decir, un valor permite conocer otro, tal es el caso de la protección de la salud y el ambiente mediante la formación para el manejo adecuado de los servicios de calidad.

La responsabilidad de todos los sujetos, cualquiera sea quien maneje residuos, que forman parte del sistema de recolección de basura en esencia contiene el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y ambientales vigentes, bien lo establece en un principio la normativa que los particulares, el estado y las empresas deben trabajar en conjunto en pro de la solución de los problemas ambientales.

Las empresas y los particulares, deben colaborar mediante el pago de tarifas y aranceles para con la prestación del servicio de recolección de basura, es importante mencionar que esta actividad refuerza el mantenimiento y mejoramiento del aseo urbano, sembrando en la población el sentido de pertenencia para con la organización, actualmente la mayoría de los municipios han implementado la idea del pago de un arancel, esta idea inició en el Municipio Pampanito, Estado Trujillo, plan diversificado en muchos otros municipios hoy día, todas estas nuevas circunstancias dan aires de una nueva adaptación social como la recolección selectiva de basura. Las sanciones que acarrear las infracciones de las disposiciones impuesta en esta ley no tienen un efecto directo sobre los hechos, porque. En el caso de existir una infracción grave se acude a la normativa penal del ambiente.L

A responsabilidad administrativa se aplica evaluando la gravedad (leve, grave, muy grave). La justicia ambiental debe garantizar el principio de tutela efectiva. Es de interés determinar los factores para considerar la gravedad de los hechos, tales son: a) volumen y tipo de residuo, b) la reincidencia, c) la intencionalidad, d) el daño causado; y e) el impacto social; se hace preciso acotar, dentro de la normativa no se prevé de un estudio ambiental y de las consecuencias que puedan acarrear esos hechos.

En poco o mucho tiempo sobre la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental, resaltando que estas infracciones se ejecutan es para reparar el daño, recuperar áreas y ecosistemas

deteriorados. Las sanciones no solo obligan el pago, sino también, promueven corregir y educar. Los castigos pueden incluir; multas leves de 10 a 100 Unidades Tributarias (UT) graves: 101 a 199 UT), gravísimas: 200 a 300 UT, suspensión de actividades, clausura de empresas, revocación de permisos, obligación a pagar daño; en la ejecución del procedimiento se debe garantizar el Protagonismo del Hábitat Afectado.

2.2.3 Sistema de Recolección de Desechos Sólidos

2.3.3.1 Las 3 Erres de la Ecología. Koizumi (2004) le da popularidad mundialmente como una estrategia para la administración de residuos y consumo responsable, sin embargo, durante la década de los 90 fue fomentada inicialmente por una organización no gubernamental denominada Greenpeace (1990), esta institución trabaja en la protección y conservación del medio ambiente mediante la denuncia de las problemáticas ambientales más pronunciadas y propuestas de soluciones. En parte los países como Brasil, Chile, Argentina obtienen avances en gestión de desechos y residuos sólidos, inspirando sus planes y políticas en esta teoría.

El 90% de los residuos se pueden reciclar. Solo el 10% es no reciclable: La recogida selectiva de basura abre muchas puertas, el desarrollo de esta teoría trae consigo una serie de procesos como el compostaje (separar los residuos orgánicos permite tratarlos de forma útil y sostenible). La primera de las 3R; reducir la cantidad de residuos y desechos generados, este concepto pone en funcionamiento el uso de bolsas de tela en lugar de plásticas, evitar envases descartables y productos sobre empaquetado, seleccionar botellas retornables disminuir el uso de papel (servilletas, papel higiénico, papel de cocina), ignorar productos con doble empaque (plástico y cartón).

Las 3R de la ecología (2022). Reutilizar y darles una segunda vida a los materiales, bajo su misma finalidad de producción o un uso inadecuado para el cual no fue fabricado, en el primer

caso pueden darse escenarios como reutilizar envases de vidrio, plástico cartón, papeles impresos para anotaciones, bolsas plásticas para tirar basura. La conversión del producto primario como frascos de mermelada en porta especias y hacer libretas con hojas impresas por una sola cara, deja mucho a la imaginación y creatividad humana.

El reciclaje transformar residuos en nuevos productos y se protocoliza de la siguiente forma; como primer paso separar residuos en orgánicos e inorgánicos, lavar y aplastar envases antes de desecharlos, llevar residuos reciclables a centros de acopio, usar contenedores adecuados para cada tipo de residuo. Clasificar papel, cartón, vidrio, plástico y metales en casa, compostaje para residuos orgánicos, merece la atención los colores que le darán vida a la recolección de todos estos elementos, para la recolección selectiva cada contador tiene un color distintivo:

Verde: Vidrio

Azul: papel y cartón

Amarillo: plástico y metales

Marrón: orgánicos

Rojo: residuos peligrosos

Blanco: residuo sanitario

La sensibilidad ambiental en la recolección de desechos sólidos nivela la conciencia crítica sobre el origen, impacto y destino de los residuos mediante la aptitud responsable frente al consumo, la separación y la disposición final acarrea un compromiso ético con el entorno, la salud pública y las generaciones futuras. En la recolección de desechos y residuos sólidos los problemas no desaparecen; muchos tardan siglos en degradarse, los vertederos están saturados y

generan lixiviados y gases tóxicos, las incineradoras también contaminan y requieren vertederos para las cenizas.

La sociedad consume de forma acelerada, generando residuos innecesarios, insistir en el tema de la educación ambiental y cambio de hábitos siempre será necesaria, aunque no es el único factor social que debe funcionar con eficiencia es el primordial en todo el protocolo de este sistema, se propone una transformación cultural basada en el uso de contenedores adecuados (por color), puntos limpios y la recolección diferenciada según el municipio. La falta de infraestructura (contenedores, personal, apoyo gubernamental) es el principal obstáculo y producto de los problemas más comunes en la recolección de desechos sólidos,

Desde el inicio durante la recolección los desechos y residuos deben ser separados, de ahí, que si se mezclan sin distinguir entre orgánicos, reciclables y peligrosos pueden generar a la larga líquidos y gases tóxicos, otros de los notables inconvenientes es la falta de aprovechamiento por la no clasificación de basura. Infraestructura deficiente por falta de financiamiento (contenedores insuficientes o mal ubicados, vehículos recolectores obsoletos o escasos, falta de rutas regulares, especialmente en zonas rurales y sobre todo las montañosas), iniciar la ejecución de un plan como la clasificación de basura amerita valores como; la responsabilidad, perseverancia, integridad, eficiencia, conservación, sensibilidad y participación.

Rosell (2013) En la población de Ixtlán, Michoacán (México) surge una experiencia exitosa con la recolección selectiva de desechos sólidos inspirados en la teoría de las 3R Ecológicas, con una población de aproximadamente 14.300 habitantes. En base al estudio lo primero en identificarse al ejecutar este proyecto; es la ausencia de separación de residuos, desconocimiento legislativo, y disposición final directa en relleno sanitario sin aprovechamiento. Posteriormente nace la propuesta de implementación de las 3R, para reducir y así evitar

generación innecesaria de residuos mediante educación y consumo responsable (Menor volumen en relleno sanitario), reutilizar promover el uso prolongado de productos y materiales.

Por último reciclar con el fin de aprovechar residuos inorgánicos con capacidad reciclable. Como resultados clave del estudio el 67% de la población está dispuesta a participar en programas de limpieza, el 89% considera importante la separación de residuos, aunque no se practica, posteriormente el 100% desconoce las leyes locales sobre residuos sólidos, lo que limita la acción ciudadana. Instituto Nacional de Estadística, Generación y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos en Venezuela (2012). En el 2012 en Venezuela, dos años después de la promulgación de la ley de gestión ambiental (op. cit.), se investiga a nivel nacional números en la recolección de basura, para obtener como resultado que se producían 26.792.036 kg/día de residuos sólidos, que representa una tasa de recolección de aproximadamente 0,902 kg/Hab/día para una población de 30 millones de habitantes.

La recolección de residuos sólidos fue variable por entidad federal, pero para ese año la mayor cantidad de residuos se generó en el estado Miranda con 3.049.287 kg/día (0,994 kg/Hab/día). En relación a la disposición final de los residuos sólidos generados en 276 de los 335 municipios de Venezuela para el año 2012, se determinaba; que 107 municipios (38,77%) utilizan rellenos sanitarios, 119 (43,12%) usan vertederos, 50 (18,12 %) disponen botaderos. La disposición final de residuos sólidos representa uno de los problemas en la gestión integral de la basura, sobre todo, en las zonas altas, debido a la poca habilitación de lugares para la disposición final técnicamente adecuados a las necesidades ambientales del país

2.2.3.2 Teoría gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS). Suarez, Camacho y Fraile (2020). El Ministerio para la Ciencia y la Tecnología, en la unidad de química y ambiente; presenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la nación titulada “del problema a la

oportunidad". Se destaca como problemática la premisa de datos formuladas alrededor de un 80% de nuestros residuos se quedan expuestos (ciudad, urbanización, población vulnerable), y como consecuencia la gestión integral de residuos queda dispuesta a la consideración del estado y la sociedad, como una las principales problemáticas del territorio venezolano.

La producción de residuos y desechos sólidos, es acorde a los estratos sociales y los factores sociales, por esto, es muy necesario construir la evaluación de los niveles de ingresos y hábitos de consumo primordialmente desde la perspectiva cultural. Se plantea que la generación desmedida de residuos es consecuencia de los crecimientos en los niveles de urbanización que causan los cambios en patrones de consumo, sin embargo, el Estado debe adaptarse a los cambios evolutivos de la población, de ahí que, somos una sociedad en desarrollo y frente a las innovaciones deben plantearse soluciones contemporáneas.

En relación a las causas que sigue esta problemática, la estructura concerniente al estudio se plantea partiendo de la deficiencia en la gestión de los desechos o residuos sólidos, la organización va a depender de la recogida, distribución y disposición final, que en muchas ocasiones se ve obstaculizada por la mala administración de la población y entes competentes; se determina la no incorporación de las nuevas tecnologías en la para el manejo de los residuos sólidos urbanos, son muchas las técnicas que actualmente se encuentran estructuradas en países vecinos, que si de ser aplicadas en la nación otorgarían gran beneficio al manejo de la gestión integral de la basura. El desconocimiento e incumplimiento de las leyes acarrea, la incapacidad de las medidas de control y la obsolescencia de las leyes y normas.

Por otro parte la usencia de conciencia colectiva alimenta la falta de corresponsabilidad a cargo del Estado, la sociedad y las Instituciones, por esto se hace necesario implementar políticas públicas, procurando el financiamiento y el manejo integral de los residuos donde predomine la

protección y preservación VERDE, las iniciativas pueden emanar de los distintos sectores sean públicos o privados, bajo los lineamientos que sensibilicen la población en pro de la Gestión Integral de Residuos Urbanos (GIRSU).

2.2.3.3 Desarrollo Humano Sostenible y Sustentable. Cruz (2024). Desarrolla un método predeterminado mediante un método de análisis detallado; se enfoca fundamentalmente los conceptos base del desarrollo sostenible, sustentable e integral comprendiendo que es una noción compleja que ha evolucionado desde enfoques centrados en el crecimiento económico hacia modelos más inclusivos, éticos y ecológicos, se destaca el origen del término “desarrollo sostenible”.

En el Informe Brundtland (1987), titulado Nuestro futuro común, donde se define como: “El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.” Este concepto surge como respuesta crítica a los modelos de desarrollo del siglo XIX y XX, centrados en la industrialización y el crecimiento económico, que generaron graves consecuencias ambientales y desigualdades sociales. Se reconoce que el desarrollo no puede seguir siendo sinónimo de explotación de recursos ni de acumulación sin límites.

El Club de Roma (1972) en el informe los límites del crecimiento, alertó sobre el agotamiento de los recursos naturales y el impacto del crecimiento poblacional. Este texto marcó un hito en la conciencia ambiental global. La diferenciación entre los conceptos “Sostenible” y “Sustentable” parte de la comprensión donde ambos son sinónimos en el contexto del desarrollo, aunque en algunos países se prefiere uno sobre otro. Lo esencial es que ambos implican la capacidad de mantener patrones económicos-ambientales que perduren en el tiempo sin agotar los recursos ni causar daño ambiental.

Con respecto a la Agenda Global, Objetivos del Milenio y ODS, (2000) se hace referencia a dos acontecimientos fundamentales en la política internacional, con respecto a la Declaración del Milenio donde la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), con metas a cumplir para 2015, entre estas se resalta la sostenibilidad ambiental. En el mismo orden de idea la agenda 2030 (op. cit) y los ODS (2015) posteriormente amplían los objetivos, y se consolidan como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde el término “sostenible” predomina el lenguaje del desarrollo económico y ambiental. Esta agenda propone 17 metas que abarcan desde la erradicación de la pobreza hasta la acción por el clima, la paz y la justicia.

Se incluye una cita de Schumacher (1973) dispuesta en la obra titulada lo pequeño es hermoso, quien afirma: “el problema de la producción.” Esta frase sintetiza la crítica ética al modelo extractivista, sobre todo desde un paradigma que aún no ha llenado totalmente la conciencia ambiental en el hombre sea este un pensador o solo susceptibles del sistema. El desarrollo sostenible exige una transformación profunda en la forma de relacionarnos con la naturaleza, con los recursos y entre nosotros como sociedad. La noción de un modelo de desarrollo humano incluye un proceso que garantiza; prácticas agrícolas, turísticas y productivas que respeten el entorno y reconocer que cada pueblo tiene su modo de vida, su lengua, su historia y su derecho a existir con dignidad.

2.2.3.4 Hipótesis de Gaia. Hortua Cortes (2007). La Hipótesis abre la Tierra como una idea que funciona como un súper organismo, donde todos sus componentes (seres vivos, océanos, atmósfera, rocas) están conectados y autorregulan el sistema para mantener condiciones favorables para la vida. No se trata de que el planeta tenga conciencia, sino de que la vida y el entorno físico evolucionan juntos, como un sistema que se adapta y se protege. En el año 1970 se

desarrollada por Lovelock y Margulis, con el apoyo de la microbióloga, y aunque al principio fue vista como algo místico o poco científico, con el tiempo ha ganado respeto por su capacidad de integrar diferentes materias: biología, geología, ecología, física, incluso filosofía.

Ha contribuido como punto clave a la protección y salud del medio ambiente. Principalmente con un cambio de paradigma: “de la Tierra como recurso a la Tierra como sistema vivo”; antes se pensaba en la Tierra como algo que se explota. Gaia propone verla como un sistema que se cuida a sí mismo, pero que puede colapsar si se rompe el equilibrio. Esto cambia la forma en que se diseñan políticas ambientales: ya no se trata solo de “reducir daños”, sino de entender cómo las acciones de los seres humanos alteran el sistema completo.

La autorregulación de la temperatura global es uno de los aspectos más estudiados dentro de esta hipótesis; Lovelock demostró que la Tierra ha mantenido una temperatura estable durante miles de millones de años, a pesar de que el Sol ha aumentado su radiación. ¿Cómo lo logra? Gracias a procesos como el efecto invernadero natural, la formación de nubes por algas marinas, y el albedo (capacidad de reflejar luz) de distintos elementos. Esto muestra que la vida regula el clima, y que si destruimos ecosistemas clave (como los océanos), rompemos el termostato del planeta.

La educación ambiental aporta un enfoque sistémico, de ahí que, Gaia enseña que todo está conectado. No hay acción “pequeña” ni problema “aislado”. Esto puede usarse en la formación ciudadana y pedagógica para mostrar que cuidar un río, un bosque o una especie es cuidar el planeta entero. Es preciso mencionar que las Políticas públicas deben plantear una perspectiva integral. En vez de leyes fragmentadas, se puede promover normativas que reconozcan la interdependencia entre ecosistemas, clima y salud humana. Por ejemplo, proteger las algas marinas no solo es conservar biodiversidad, sino preservar el sistema climático global.

Gaia rompe el aislamiento entre ciencias. Invita a que biólogos, físicos, ingenieros, juristas y filósofos trabajen juntos. Esto puede inspirar proyectos de tesis, diagnósticos ambientales y propuestas institucionales que integren saberes técnicos y humanos, es decir, si la Tierra es un sistema vivo, no podemos tratarla como objeto de consumo. La hipótesis de Gaia no solo aporta a la ciencia, sino también a la conciencia. Nos invita a ver el planeta como un hogar vivo, no como una máquina.

2.2.3.5 Sistema de Recogida Selectiva. Integran este sistema, los siguientes órganos:

1. **MINEC.** El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo en un principio era reconocido bajo el Nombre de Ministerio del Ambiente, es en el año 2018 mediante Gaceta Oficial N° 6.382 se crea en la Nación un nuevo sistema, este Decreto no solo le da una nueva designación, de igual forma se establecen bases jurídicas para el funcionamiento del mismo. En trámites de permisos y ejecución de protocolos en la prestación de servicios. A través de la página web, deja a discreción la participación ciudadana los asuntos más relevantes en materia forestal, manejo de desechos y residuos sólidos, diversidad biológica.
2. **INPARQUES.** El Instituto Nacional de Parques es una institución que se encarga de la protección, administración y organización de los parques y zonas turísticas en Venezuela. Los parques nacionales son áreas y territorios vulnerables que albergan ecosistemas, constituye un patrimonio para el país y deben preservarse bajo todos los protocolos de prevención, ejecución y seguridad. En total son 43 parques nacionales y 36 monumentos naturales, propietarios de 21, 76% del territorio nacional; cabe destacar la particularidad que solo 16 de los 23 Estados cuentan con recursos turísticos alguno fronterizos otros en su totalidad.

3. **PROTECCIÓN CIVIL.** Este órgano dispone de medidas y acciones destinadas a la intervención ante los desastres que puedan ocurrir en el territorio y en consecuencia afecten la población. Las distintas sedes a nivel nacional están desplegadas en sedes particulares, alcaldías accionando gestión ambiental. La misión del plan nacional de protección civil contiene procesos de prevención y atención necesarias, las estrategias que se implementen por los sujetos activos en esta institución visionan la salvaguarda de la vida, el ambiente, los bienes; construyendo así el desarrollo sustentable, también factores relevantes los valores característicos en protección civil: voluntariedad, solidaridad, desprendimiento, responsabilidad, trabajo en equipo, vocación al servicio.
4. **EMAO.** La Empresa Mantenimiento Aseo y Ornato de Trujillo. El gobernador trabaja directamente con esta institución él es quien implementa competencias o las distribuye, con respecto a una responsabilidad ambiental activa es poco viable debido a la falta de cultura que tiene la población venezolana, ha ocurrido en muchas ocasiones el caso donde se habilitan áreas, es decir, se recuperan, áreas verdes tomadas como vertederos de basura y en menos de un mes se vuelve a formar de nuevo un vertedero de basura. Dentro de nuestra institución empresa de aseo, mantenimiento y ornato; se plantea el principal objetivo que es el embellecimiento de áreas públicas, mediante la limpieza de vertederos de basura y áreas verdes mediante el desmalezamiento de las vías principales (despeje de las vías).
5. **Plan METRA.** Consiste en mesas técnicas de reciclaje y aseo; implementado por MINEC (2022); es una iniciativa pedagógica, porque se basa primeramente en la educación de los distintos estratos sociales, por consiguiente otro de los aspectos es la participación comunitaria que busca formar a niños y adolescentes como agentes de

cambio ambiental, combinando educación ambiental, prácticas de actividades que aborden la preservación y protección ambiental, los proyectos comunitarios desarrollados por los grupos sociales más influyentes sean instituciones, comunas, o sociedad.

Se utiliza la competencia entre METRAS (Patrullas Ambientales) para motivar la participación y el compromiso de las instituciones. El proyecto busca cumplir los siguientes objetivos: a) educación del reciclaje, b) la sostenibilidad; y c) generar prácticas para el manejo de residuos y desecho. Plantea la visión de ser un programa líder en educación ambiental para jóvenes, por ende repercute en toda Latinoamérica, sin embargo en un programa nuevo al que aún le falta mucho por recorrer para formar una generación sostenible.

La misión de formar una generación sostenible y sustentable orienta la ejecución de este plan en pro de encuentros Prácticos (talleres de manualidades de reciclaje y fabricación de productos con material reciclado), implementar información mediante clases interactivas con apoyo audiovisual, proyectos Comunitarios (Instalación de centros de acopio y campañas de sensibilización puerta a puerta). Para la evaluación de este método, se propone los siguientes elementos: a) 80% de los participantes inviertan reciclaje en sus hogares, b) 50% de las comunidades participantes reducen su basura en un 30%; y c) 20% de las instituciones educativas realizan planes que brinden soluciones ambientales.

El financiamiento para la adquisición de los recursos se capta bajo la recolección y gestión de las instituciones a nivel nacional; los materiales como contenedores de clasificación, herramientas para talleres, en empresas, universidades, municipios y todo el contexto social que deba participar bajo el principio de corresponsabilidad. Cabe destacar al Estado como principal responsable en crear todas las políticas públicas que amerite el cumplimiento del programa, financiar y brindarle a la sociedad los mecanismos e ideas necesarias.

El protocolo del programa del programa está dotado de conciencia ambiental Integral. Es preciso gestionar la educación y fomentar en niños y adolescentes una comprensión profunda del funcionamiento de los ecosistemas, sus beneficios y acciones que pueden dañarlo directamente, replicar y perseverar en la idea de la importancia entre la interdependencia del ser humano y el medio ambiente, por último enseñar la importancia de la biodiversidad (en plantas, animales y organismos vivos), los ciclos biogeoquímicos (agua, carbono, nitrógeno) y cómo las acciones humanas afectan estos procesos.

Al brindar los conocimientos sólidos sobre el reciclaje como la clasificación, transformación, reutilización, se determina un menor porcentaje de impacto económico y ambiental. Uno de los desafíos más grande es la creación de tecnologías aplicadas al reciclaje, sin embargo, el protocolo que sigue todo este sistema va a depender de la relevancia educativa y de la propagación de información, mediante la implementación de planes, proyectos, políticas, financiamiento, autogestión, perseverancia.

La participación ciudadana activa la administración; ejemplo, organizar el reciclaje en las comunidades mediante la clasificación en tres partes (orgánico, inorgánico, desechos del baño), convirtiendo a los participantes en líderes ambientales capaces de replicar el modelo en sus hogares e instituciones, de ahí que, la estructura del plan metas (Mesas Técnicas de Reciclaje y Aseo) propone la creación y adaptación de nuevos estándares sociales, formados por niños y adolescentes bajo una misma realidad social.

Para la ejecución de este programa en las instituciones de educación, se priorizará el encuentro Teórico con Docentes Clases interactivas sobre ecología, reciclaje y tecnología aplicada, experimentos con compostaje, y otros procesos actuales en el reciclaje como el PET (tereftalato de polietileno; es el plástico número uno en el reciclaje). Posterior a la integración de

estas ideas por parte de los educadores, También deberán reunirse con las comunidades para la organización del reciclaje estableciendo puntos de acopio en la comunidad, diseñar rutas de recolección y colaborar con líderes locales. Cabe destacar que el Saneamiento Ambiental (Limpieza de ríos, reforestación de áreas degradadas y eliminación de vertederos de basura) aparte de la administración pública también es responsabilidad de las comunidades.

Los Talleres Tecnológicos abarcan ideas como la fabricación de madera plástica con residuos, uso de extrusoras para crear filamentos de impresión 3D (es la fabricación de plástico en hilo grueso para primordialmente impulsar la reutilización del plástico), la creación de abono casero, inventos hechos con materiales reciclados, como lámparas solares con botellas resistentes y reciclables o macetas inteligentes con sensores de humedad. El Abono Orgánico ha representado un avance y un reto superado, aunque este no es accionado a grandes escalas, puede cubrir muchas necesidades. Uno de sus objetivos es la pedagogía “aprender jugando”; dinámicas, juegos mediante la simulación de problemas reales.

Tabla 1

Operacionalización de la Variable

Objetivo General: Analizar el impacto de la normativa en la mejora del sistema de recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo				
Objetivos Específicos	Variables	Dimensión	Indicador	Ítems
Examinar la legislación vigente sobre la recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo	Legislación Vigente sobre recolección de desechos sólidos	- Normativa vigente	- Existencia de normativas locales de gestión - Alcance de las normativas (Responsabilidades y Sanciones)	ENT: 1,2 ENC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
		- Cumplimiento de la normativa	- Grado de cumplimiento de las normativas en la recolección de desechos - Aplicación de sanciones por incumplimiento	
Identificar la percepción y participación de la comunidad en el proceso de recolección de desechos sólidos	Percepción y participación de la comunidad	- Opinión sobre la efectividad del sistema	- Grado de satisfacción con el servicio de recolección de desechos - Identificación de problemas en el sistema de recolección	ENT: 3, 4 ENC: 9, 10, 11, 12,

	- Participación en la recolección de desechos	- Nivel de participación en programas de reciclaje - Participación en actividades de sensibilización ambiental	13, 14, 15, 16
Estudiar las relaciones entre los entes reguladores municipales y otros actores relevantes	- Coordinación entre entes reguladores	- Frecuencia y tipo de comunicación entre los entes reguladores - Coordinación en la implementación de políticas	ENT: 5, 6 ENC: 17, 18, 19, 20
Relaciones entre entes reguladores y otros actores relevantes	- Impacto de las relaciones en la mejora del sistema	- Evaluación del impacto de la cooperación entre actores en la eficiencia de la recolección de desechos - Identificación de barreras en la cooperación	

Fuente: Elaboración Propia.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

Según Hurtado (2000). Las investigaciones proyectivas están diseñadas bajo la finalidad de proyectar nuevas propuestas. En relevancia al enfoque en este trabajo radica en una investigación proyectiva, de donde se toman características de análisis legislativo para posteriormente determinar la participación de la población en la recolección de información a partir de datos numéricos con relevancia en la recolección de desechos sólidos, para poder llegar a estos fines como prioridad se ejecutarán entrevistas que a partir de la diversas instituciones competentes en materia ambiental como; MINEC, INPARQUES, Protección Civil, EMAO, y gestión ambiental en la alcaldías.

Es necesario mencionar que las alcaldías son intermediarios entre la población activa y quienes están facultados con respecto a las atribuciones concernientes en esta materia. Los números serán recolectados a partir de los diversos factores, tales como, el periodo de recolección de desechos sólidos, el número de población activa receptores de la prestación del servicio (personas naturales y jurídicas), número de producción de basura diaria en los diversos municipios del estado Trujillo.

3.1.2 Diseño de Investigación

Para Arias (2004) el diseño experimental estará compuesto de las acciones que ejecuta el protagonista de la investigación con respecto al resultado las respuestas del problema planteado, implica variables independientes y aplicarlas en variables dependientes. Se plantea mediante un diseño experimental, de ahí que, a partir de diversos factores se ha ejecutado una investigación dependiente de muchos otros factores como: la administración pública, la población, y diversas

instituciones, cabe destacar, que esta investigación se enfoque a partir de la falta de relevancia con respecto a la sustentabilidad o sostenibilidad del medio ambiente, la gestión de residuos no es solo un asunto teórico, que se englobaría como primer factor para poder desarrollar los diversos componentes concernientes al mismo.

Otro de los factores determinantes, es el enfoque técnico y ético, destacado por la relevancia de la producción de información y educación, en la cultura e idiosincrasia de la población. Todos los pasos que se han accionado para el cumplimiento de los objetivos engloban en mismo fin en la garantía y regulación de la gestión integral de la basura, problemática que a pesar de diversas investigaciones se declara con poca organización Estatal e institucional, siendo este uno de los factores más relevantes dentro de la problemática planteada actualmente.

3.2 Población y Muestra

Tamayo (2001) expone la población como la totalidad del fenómeno que se va a estudiar, de donde se originan, es decir, de donde emanan los datos, al determinar la población; sucede la muestra y esta se compone por todas las características representativas que definen la población. Se instruyó al inicio la participación de las distintas instituciones (MINEC, INPARQUES, P. CIVIL, EMAO) competentes en las dimensiones ambientales, mediante la ejecución de entrevista para lograr determinar la problemática concerniente a la realidad. En la fase que acciona el Estudio se realizan nuevamente entrevistas, se recopilan datos, en primer plano, en fase cualitativa entrevistas a los entes y en segundo plano pero no menos relevante encuestas a más del 50% de las alcaldías para determinar el cumplimiento de los objetivos específicos desde un método cuantitativo.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Rodríguez (2008). Engloba este contexto como las técnicas, medios o herramientas usadas para la recolección de datos; La información se obtuvo a través de distintas formalidades y métodos como es el caso de las entrevistas y encuestas mediante la percepción y participación. Revisión y análisis de la evolución legislativa, contribuyendo desde una perspectiva general para ir particularizando la normativa que define la gestión integral de la basura (tema central de la investigación), también se verifica sistemáticamente las teorías que permiten identificar la matriz del análisis y toda la información relevante que contribuya al Estudio de la misma.

3.4 Validez y Confiabilidad

Según Morlés (2000). La validez se sustenta cuando el instrumento tiene el nivel preciso sobre el cual se pretende medir y por ende confiar, por su parte Hurtado (2008); dispone la confiabilidad es el uso repetitivo del mismo grado o técnica bajo el mismo grupo poblacional que produce los mismos resultados y no cambian a gran escala. Se garantiza mediante la triangulación de fuentes técnicas, prácticas y legales; la vigencia de la norma garantiza un instrumento normativo e institucional. La técnica de investigación mediante la recopilación de teorías y datos relevante en la web apunta la determinación del análisis bibliográfico respetando el criterio forjado por autores clásicos que a través de los años validan sus estudios y colaboran en la evolución de nuevos ideales, inspiración la identidad de los criterios. Para finalizarse se factura evidencia física y auditiva de las entrevistas y encuestas realizadas en el territorio Trujillano.

3.5 Procedimiento Metodológico

Arias en el (2006) explica que es la perspectiva amplia o macro aplicada mediante fases, técnicas y procedimientos. El fenómeno de investigación influye desde un estudio explicativo que hace referencia a un diseño predeterminado de fases y periodos. Donde primero se recopilan

y analizan las variables cuantitativas para identificar patrones o relaciones, y luego se recogen y analizan datos cualitativos para explicar en profundidad y contextualizar los hallazgos cuantitativos, profundizando las causas de las situaciones concernientes en este caso; la recolección de desechos sólidos.

Estudiar y evolucionar la recolección de desechos sólidos es crucial para proteger el medio ambiente y la salud pública, pues un manejo inadecuado genera contaminación del agua, aire y suelo, y la proliferación de enfermedades. La correcta gestión de residuos reduce la presión sobre los recursos naturales, permite el ahorro de materias primas y energía, y contribuye y fomenta una sociedad más sostenible en pro de un futuro saludable, a pesar de reiterar las causas y disposición final de los residuos sólidos, lo que destina la investigación radica en el tratamiento y desarrollo del comienzo al final.

3.6 Técnicas de Análisis de Datos

Chávez (2007) señala el análisis de datos como una de las fases más importantes, destacada por los procedimientos accionados para procesar la información recolectada, mediante la organización de las distintas dimensiones concretadas. Partimos desde la investigación cuantitativa se basa en la recolección y análisis de datos numéricos utilizando herramientas matemáticas y estadísticas para definir, explicar y determinar soluciones a los distintos fenómenos planteados.

Se enfoca en la cuantificación de las observaciones para probar hipótesis predeterminadas, ofreciendo resultados objetivos y generalizables a grandes poblaciones a través de métodos estandarizados como encuestas, experimentos y observación, por consiguiente, de define una investigación cualitativa basándose en la comprensión profunda de conceptos, opiniones y experiencias humanas, utilizando datos no numéricos como texto, audio y video para explorar la subjetividad y el contexto de un fenómeno. Se apoya en técnicas como la observación directa,

entrevistas en profundidad y análisis de documentos para captar los significados que las personas atribuyen a sus vivencias, con el objetivo de obtener una comprensión rica y contextualizada de la realidad estudiada.

Este trabajo conceptualiza una investigación mixta, porque, toma elementos tales como, recolección y análisis de datos numéricos en uso de estadística para lograr la contabilidad de los números relevantes en la investigación mediante la comprensión detallada de conceptos, opiniones, entrevistas, trabajos dependientes, encuestas, experimentos, propuestas. En la recolección de desechos sólidos es mucha la diversificación de información, el uso lamentable de esta, es a partir, de la falta de relevancia cultural y financiamiento por una infraestructura deteriorada en los entes competentes, a discreción del Estado.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1 Presentación y Análisis de Resultados

4.1.1 Presentación de Resultados Cuantitativos

En este capítulo se exponen los resultados del análisis jurídico de la normativa ambiental relacionada con el sistema de recolección de desechos sólidos en el estado Trujillo, dicho estudio se llevó a cabo en función de los objetivos de la investigación, utilizando herramientas como encuestas y entrevistas.

4.1.1.1 Análisis e interpretación de encuestas:

Objetivo específico: Examinar la legislación vigente sobre la recolección de desechos sólidos en el estado Trujillo.

Variable: Legislación vigente sobre recolección de desechos sólidos.

Dimensión 1: Normativa vigente.

Tabla 2

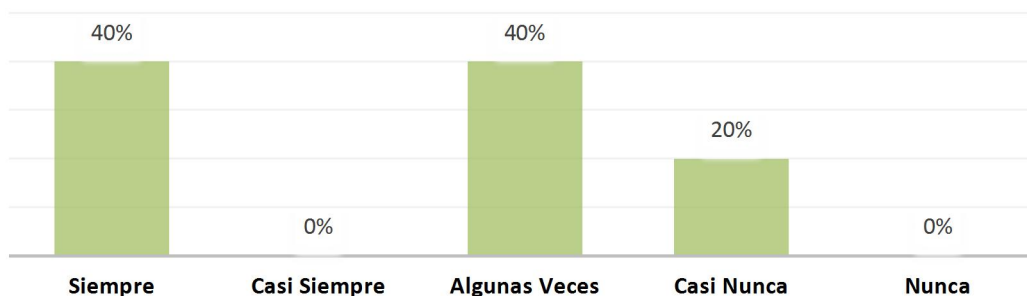
Pregunta 1 ¿Se aplican todas las fases de la Ley de Gestión Integral de la Basura (prevención, recolección, clasificación y disposición final)?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	40%	40%	40%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	2	40%	40%	80%
Casi nunca	1	20%	20%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboració Propia.

Figura 1

Resultados Pregunta 1



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios. La mayoría de los municipios encuestados respondió “Siempre” o “A veces” (80%), lo cual sugiere que existe un esfuerzo parcial en la aplicación de las fases, sin embargo, el 20% manifestó que “Casi nunca” se aplican, lo que refleja vacíos en la gestión integral, estos hallazgos coinciden con lo expuesto por Pérez (2021), quien advierte que en Venezuela la gestión de residuos suele quedarse en la fase de recolección y disposición final, sin abordar prevención ni clasificación, evidenciando, que el objetivo de examinar la legislación vigente se cumple parcialmente, pues la aplicación práctica de la ley no alcanza su totalidad.

Tabla 3

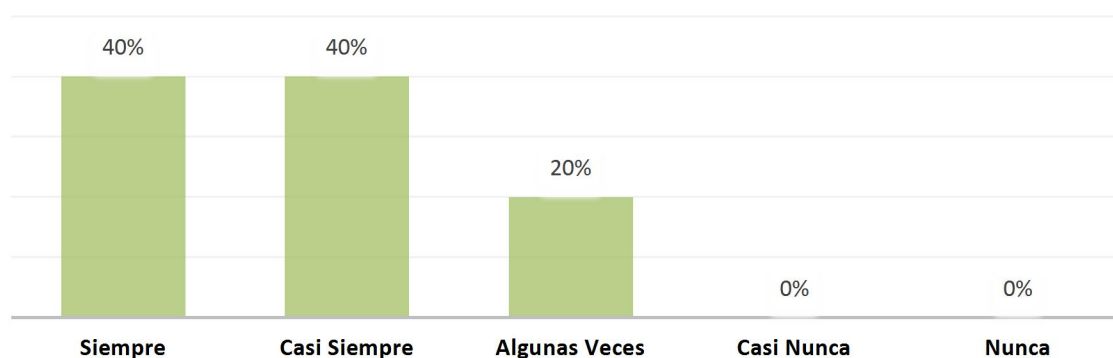
Pregunta 2 ¿Se han implementado políticas públicas o planes en pro de la educación ambiental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	40%	40%	40%
Casi Siempre	2	40%	40%	80%
Algunas Veces	1	20%	20%	100%
Casi nunca	0	0%	0%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 2

Resultados Pregunta 2



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 80% de los municipios reconoció la existencia de planes o políticas públicas, aunque en muchos casos solo “algunas veces”, esto indica una intencionalidad institucional que no siempre se traduce en programas sostenibles, la Ley Orgánica del Ambiente (2006) establece la obligación del Estado en promover la educación ambiental, sin embargo, estudios como los de González (2019) señalan que estas políticas suelen depender de coyunturas y no de planes permanentes, estos resultados confirman la brecha entre lo normado y lo ejecutado, reforzando la necesidad de políticas continuas y articuladas.

Tabla 4

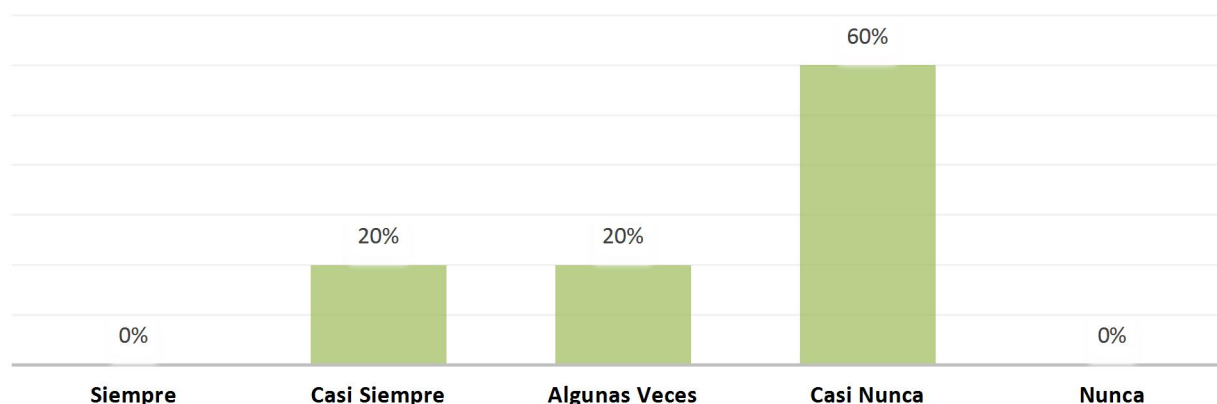
Pregunta 3 ¿Se promueve la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión de residuos?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	1	20%	20%	20%
Algunas Veces	1	20%	20%	40%
Casi nunca	3	60%	60%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 3

Resultado Pregunta 3



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 60% de los municipios indicó que “casi nunca” se fomenta la participación ciudadana, lo cual es crítico, ya que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) destaca la corresponsabilidad ciudadana como principio esencial. Investigaciones como la de Martínez (2020) sostienen que la ausencia de participación social limita la sostenibilidad de cualquier programa ambiental, por lo que se evidencia un déficit democrático-ambiental en el manejo de desechos sólidos, lo cual limita la eficacia de las políticas públicas.

Tabla 5

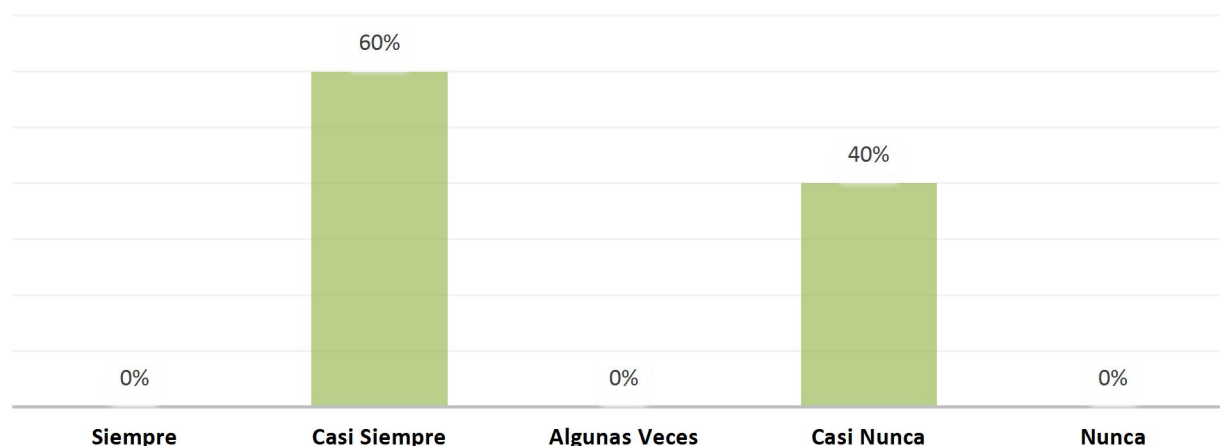
Pregunta 4 ¿Reciben recomendaciones sobre la gestión de desechos sólidos en su jurisdicción?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	3	60%	60%	60%
Algunas Veces	0	0%	0%	60%
Casi nunca	2	40%	40%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 4

Resultados Pregunta 4



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 60% de los municipios indicó que “casi siempre” reciben recomendaciones, lo que refleja cierto acompañamiento institucional, no obstante, un 40% señaló que esto ocurre “casi nunca”, lo que sugiere desigualdad en la asistencia técnica entre municipios. Según López (2022), la falta de coordinación interinstitucional es un obstáculo recurrente en la gestión ambiental en Venezuela, lo que confirma que existe asesoría, pero de manera desigual y poco estandarizada.

Dimensión 2. Cumplimiento de la normativa

Tabla 6

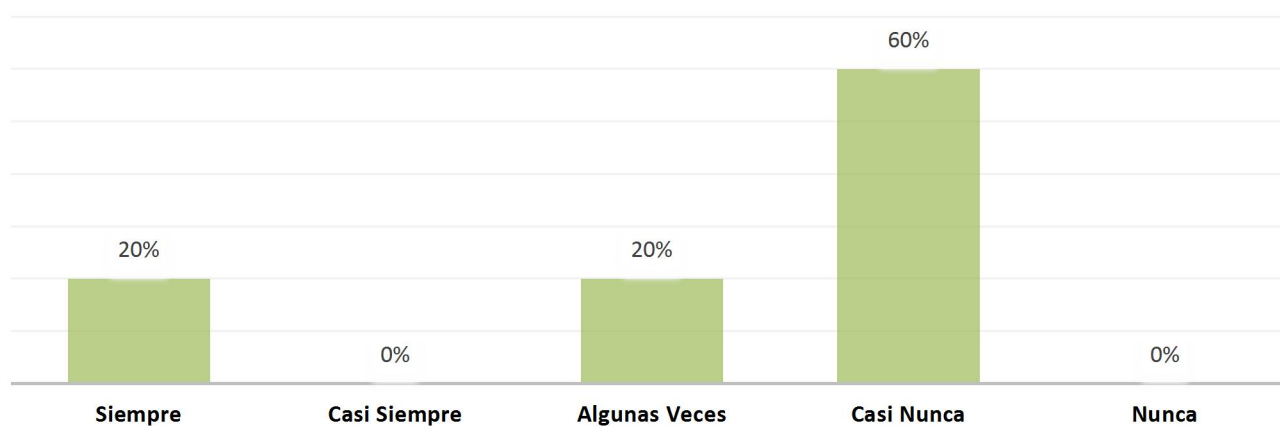
Pregunta 5 ¿Se han aplicado sanciones administrativas por incumplimiento en materia ambiental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	20%	20%	20%
Casi Siempre	0	0%	0%	20%
Algunas Veces	1	20%	20%	40%
Casi nunca	3	60%	60%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5

Resultados Pregunta 5



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 60% de los municipios respondió que “casi nunca” se aplican sanciones, lo cual demuestra un débil régimen sancionatorio, aunque la Ley Penal del Ambiente (2012) contempla sanciones claras, su aplicación es escasa, tal como lo señala Ramírez (2018), quien afirma que la debilidad institucional y la falta de voluntad política afectan el cumplimiento de la normativa, reflejando que la normativa existe, pero carece de mecanismos efectivos de aplicación.

Tabla 7

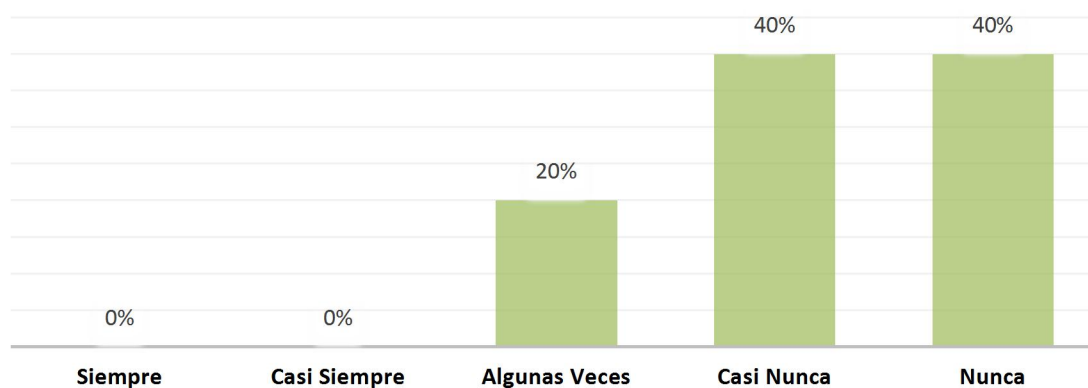
Pregunta 6 ¿Considera que las sanciones previstas en la Ley Penal del Ambiente se cumplen actualmente?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	1	20%	20%	20%
Casi nunca	2	40%	40%	60%
Nunca	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 6

Resultados Pregunta 6



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 80% de los municipios señaló que “nunca” o “casi nunca” se cumplen, lo que reafirma la inoperancia práctica del régimen sancionatorio, solo un 20% consideró que “a veces” se aplican, estos resultados se alinean con lo dicho por UPEL (2019), donde se expone que el marco legal venezolano es robusto en materia ambiental, pero su cumplimiento es débil y selectivo.

Tabla 8

Pregunta 7 ¿Las multas impuestas por el Estado son relevantes al medio ambiente?

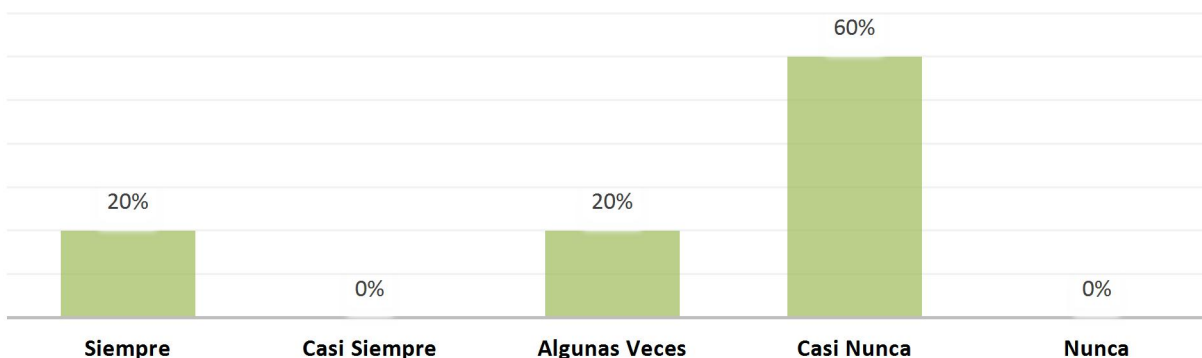
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	20%	20%	20%
Casi Siempre	0	0%	0%	20%

Algunas Veces	1	20%	20%	40%
Casi nunca	3	60%	60%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 7

Resultados Pregunta 7



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 60% indicó que “casi nunca” tienen relevancia, mientras solo el 20% respondió “siempre”, esto muestra una percepción negativa de la eficacia de las multas como medida preventiva. Según Carrillo (2020), las multas en materia ambiental en Venezuela suelen ser simbólicas y carecen de impacto real sobre los infractores.

Tabla 9

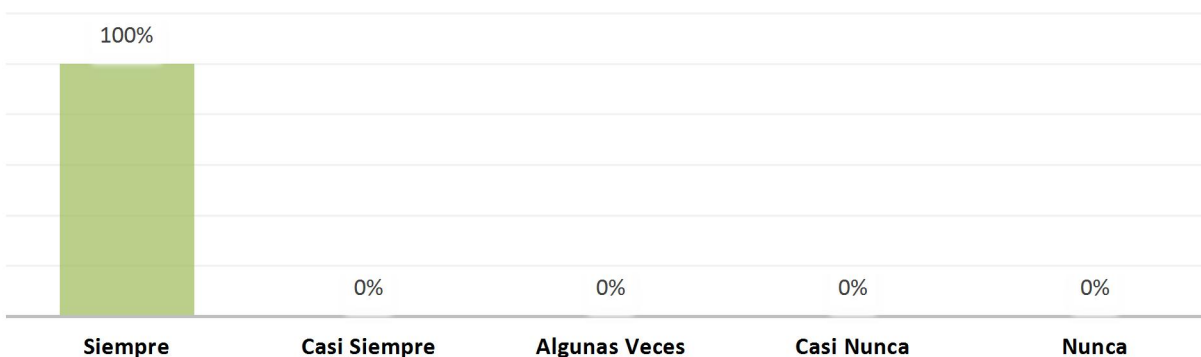
Pregunta 8 ¿Identifica obstáculos en su municipio para el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	100%	100%	100%
Casi Siempre	0	0%	0%	100%
Algunas Veces	0	0%	0%	100%
Casi nunca	0	0%	0%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 8

Resultados Pregunta 8



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 100% de los encuestados respondió “siempre”, lo que demuestra una unanimidad en reconocer que existen obstáculos estructurales, entre ellos se han identificado: limitaciones presupuestarias, falta de personal, ausencia de coordinación interinstitucional y desinterés ciudadano. Tal como afirma Torres (2021), la gestión ambiental municipal en Venezuela enfrenta grandes retos debido a la precariedad de recursos y la ausencia de una cultura ambiental sólida.

Objetivo específico. Identificar la percepción y participación de la comunidad en el proceso de recolección de desechos sólidos.

Variable. Percepción y participación de la comunidad.

Dimensión 1. Opinión sobre la efectividad del sistema.

Tabla 10

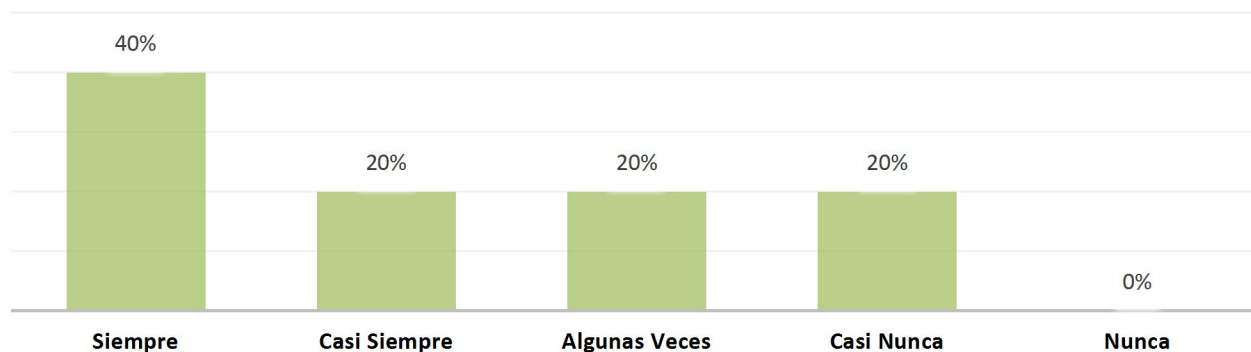
Pregunta 9 ¿Su municipio cuenta con un sistema formal de recolección de basura?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	40%	40%	40%
Casi Siempre	1	20%	20%	60%
Algunas Veces	1	20%	20%	80%
Casi nunca	1	20%	20%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 9

Resultados Pregunta 9



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: La mayoría de los funcionarios indicó que el municipio sí cuenta con un sistema formal de recolección, aunque no totalmente eficiente, este resultado coincide con Gómez (2021), quien plantea que la formalidad del servicio no garantiza su continuidad ni calidad, desde el punto de vista jurídico, esto evidencia cumplimiento parcial del deber municipal previsto en el artículo 178, numeral 4 de la Constitución, referido al saneamiento ambiental y aseo urbano.

Tabla 11

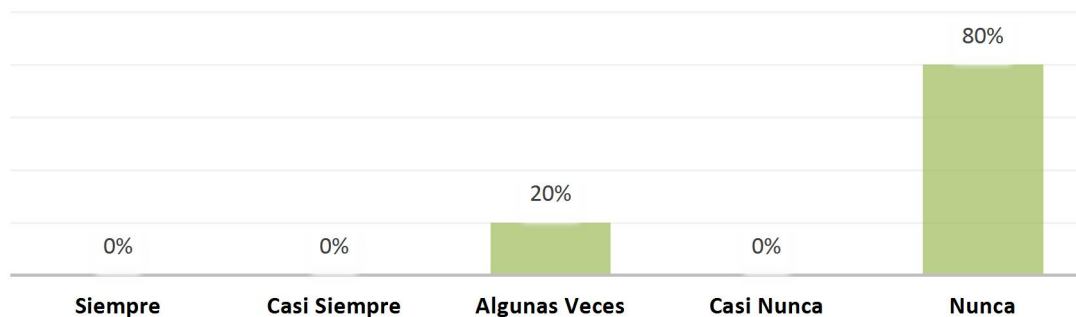
Pregunta 10 ¿Existe recolección selectiva (orgánicos, reciclables y peligrosos)?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	1	20%	20%	20%
Casi nunca	0	0%	0%	20%
Nunca	4	80%	80%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 10

Resultados Pregunta 10



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 80% señaló que no existe recolección selectiva, lo cual demuestra que los municipios aún no aplican la clasificación de desechos establecida, lo que refleja un rezago en la implementación de políticas de reciclaje y reutilización, confirmando lo planteado por Mendoza (2020), quien sostiene que la gestión selectiva en Venezuela es prácticamente inexistente fuera de programas aislados.

Tabla 12

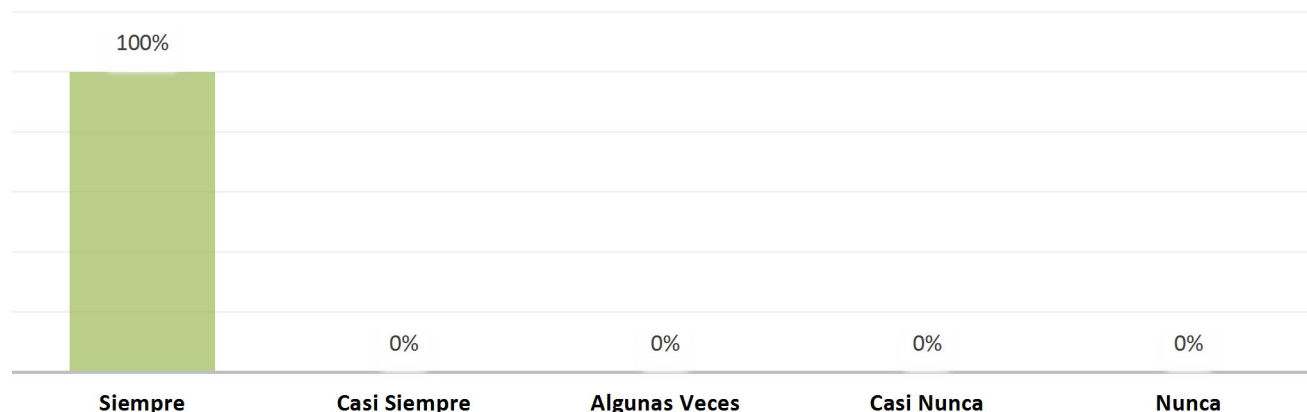
Pregunta 11 ¿El relleno sanitario cumple con las normas técnicas y sanitarias establecidas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	100%	100%	100%
Casi Siempre	0	0%	0%	100%
Algunas Veces	0	0%	0%	100%
Casi nunca	0	0%	0%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 11

Resultados Pregunta 11



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 100% afirmó que el relleno sanitario cumple las normas técnicas y sanitarias, lo cual resulta llamativo frente a reportes de deficiencias en infraestructura ambiental, esto podría interpretarse como una percepción institucional positiva más que una evaluación técnica. En la práctica, estudios del Ministerio para el Ecosocialismo (2023) muestran que la mayoría de los vertederos del país no cuentan con tratamiento adecuado de lixiviados ni control de emisiones, lo cual contradice esta percepción optimista.

Tabla 13

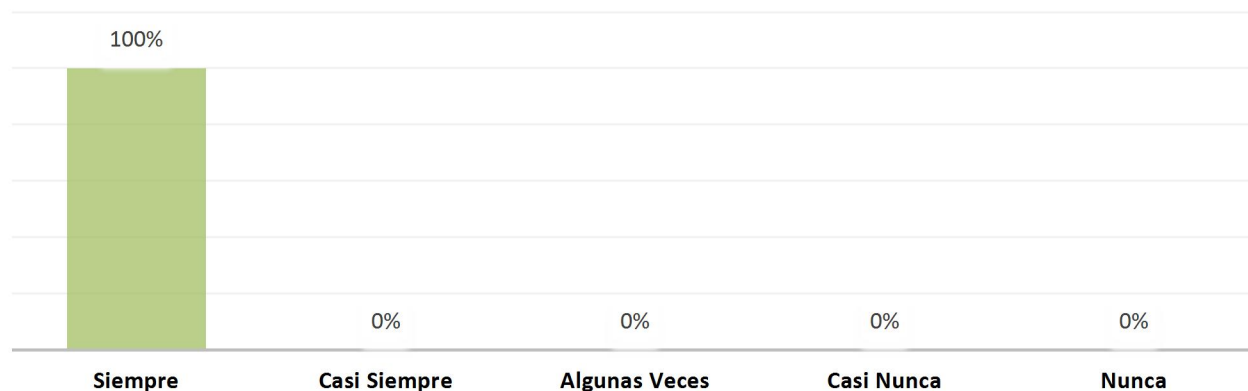
Pregunta 12 ¿El Municipio cuenta con personal apto en gestión ambiental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	100%	100%	100%
Casi Siempre	0	0%	0%	100%
Algunas Veces	0	0%	0%	100%
Casi nunca	0	0%	0%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 12

Resultados Pregunta 12



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 100% aseguró que existe personal apto en gestión ambiental, lo que refleja confianza en el recurso humano, sin embargo, autores como Salazar (2022) advierten que en muchos municipios pequeños el personal carece de formación especializada, este contraste sugiere que los funcionarios municipales tienden a sobreestimar su capacidad operativa.

Dimensión 2. Participación en la recolección de desechos

Tabla 14

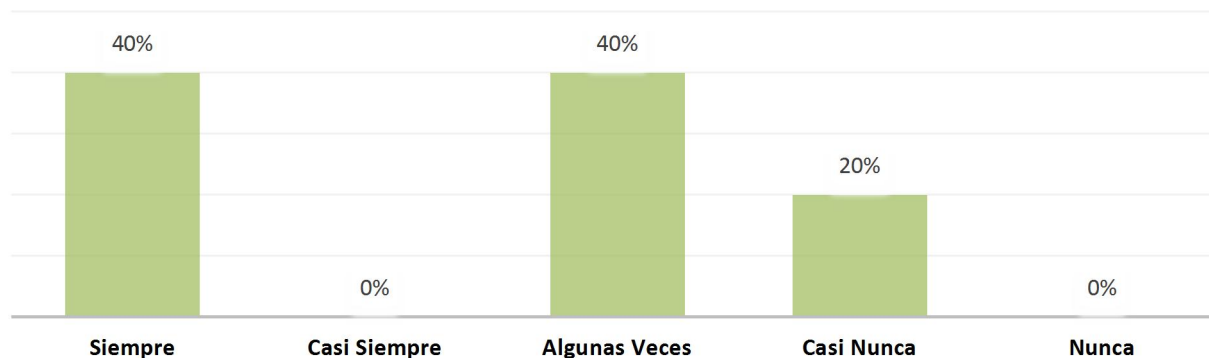
Pregunta 13 ¿Se realizan planes de concientización ambiental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	40%	40%	40%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	2	40%	40%	80%
Casi nunca	1	20%	20%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 13

Resultados Pregunta 13



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 80% reconoció que sí se realizan planes de concientización ambiental, aunque en forma esporádicas, lo que coincide con lo señalado por López (2020), quien indica que la educación ambiental municipal suele limitarse a campañas temporales sin seguimiento. La Ley Orgánica del Ambiente establece la obligación del Estado de promover educación ambiental permanente, por lo que el cumplimiento aquí es parcial e irregular.

Tabla 15

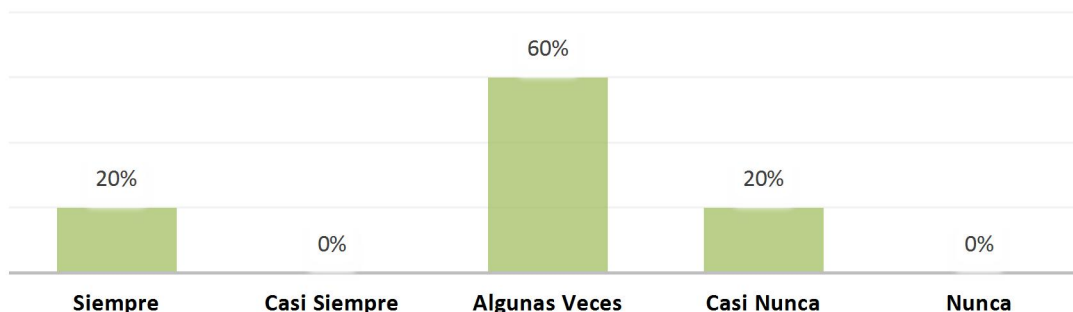
Pregunta 14 ¿El plan METRA se ha integrado en instituciones educativas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	20%	20%	20%
Casi Siempre	0	0%	0%	20%
Algunas Veces	3	60%	60%	80%
Casi nunca	1	20%	20%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 14

Resultados Pregunta 14



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El Plan METRA modelo educativo para el manejo de desechos sólidos se aplica “a veces” según el 60% de los encuestados, lo que demuestra una baja articulación con el sector educativo, por lo que debilita la formación ciudadana ambiental y contraviene el principio de corresponsabilidad previsto en la Ley de Gestión Integral de la Basura.

Tabla 16

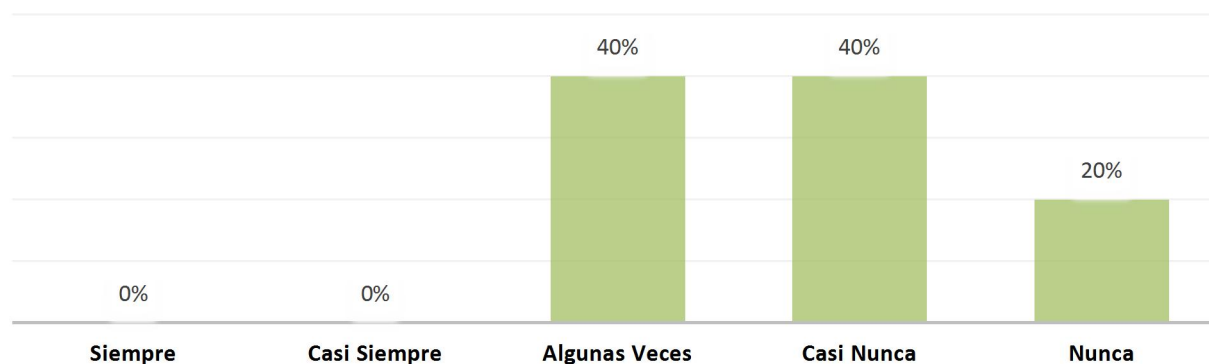
Pregunta 15 ¿Qué tan alta es la participación de las comunidades en los planes para el cuidado personal?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	2	40%	40%	40%
Casi nunca	2	40%	40%	80%
Nunca	1	20%	20%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 15

Resultados Respuesta 15



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: La participación comunitaria se percibe como baja, debido a que el 60% respondió entre “casi nunca” y “nunca”, este resultado refuerza lo observado en el bloque anterior, donde la ciudadanía tenía una participación mínima. Según Peña (2021), la falta de sensibilización y de incentivos impide la integración de las comunidades en los programas de reciclaje y limpieza urbana.

Tabla 17

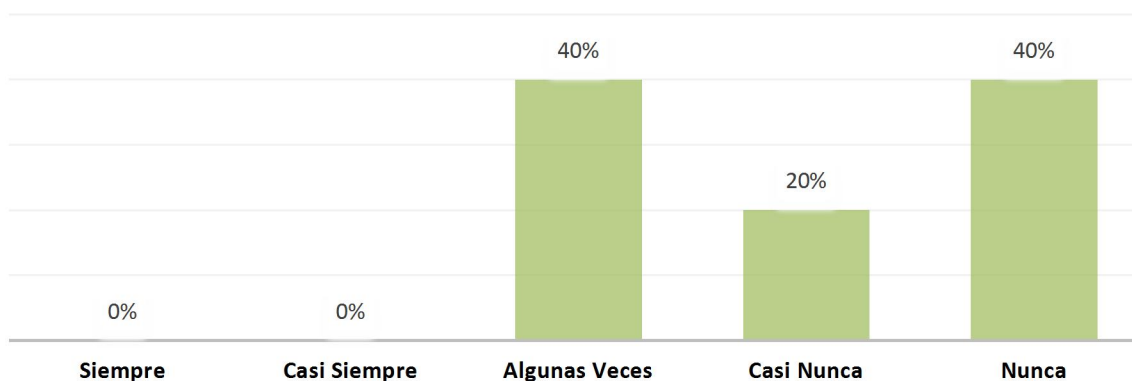
Pregunta 16 ¿Se ha implementado la idea de la recolección selectiva de desechos sólidos o clasificación de basura?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	2	40%	40%	40%
Casi nunca	1	20%	20%	80%
Nunca	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 16

Resultados Respuesta 16



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: Finalmente, el 60% de los municipios indicó que no se ha implementado la recolección selectiva, este dato es coherente con la pregunta 10 y reafirma la ausencia de

políticas de separación en la fuente, a nivel normativo, la Ley establece que los municipios deben fomentar esta práctica, lo que demuestra un incumplimiento legal reiterado.

Objetivo Específico. Estudiar las relaciones entre los entes reguladores municipales y otros actores relevantes.

Variable. Relaciones entre entes reguladores y otros actores relevantes.

Dimensión 1. Coordinación entre entes reguladores.

Tabla 18

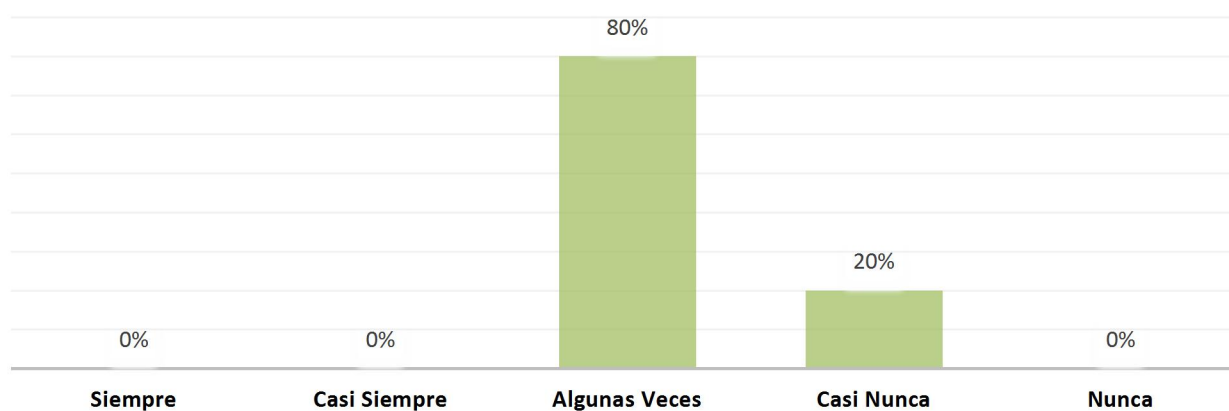
Pregunta 17 ¿Qué tan frecuente es la comunicación institucional?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	4	80%	80%	80%
Casi nunca	1	20%	20%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 17

Resultados Respuesta 17



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 80% de los funcionarios afirmó que la comunicación institucional entre entes reguladores se da “algunas veces”, y un 20% “casi nunca”, este resultado evidencia una baja frecuencia de coordinación interinstitucional, lo cual coincide con los hallazgos de González

(2021), quien señala que en Venezuela la falta de comunicación entre organismos ambientales genera duplicidad de funciones y escasa efectividad.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo, esto supone un incumplimiento del principio de coordinación interinstitucional previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública (2014), que exige articulación entre entes del Poder Público.

Tabla 19

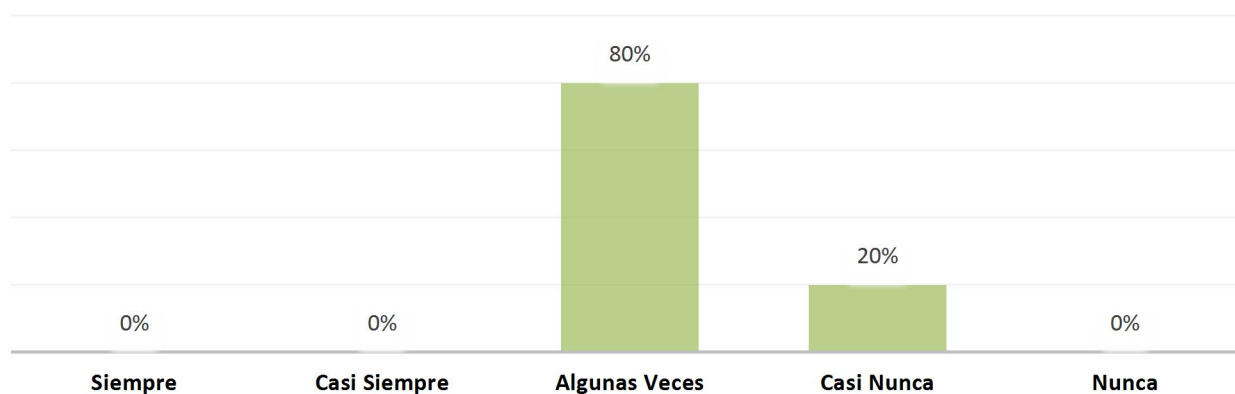
Pregunta 18 ¿Qué tan frecuente es la cooperación entre las instituciones en la implementación de planes y políticas ambientales?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	0	0%	0%	0%
Casi Siempre	0	0%	0%	0%
Algunas Veces	4	80%	80%	80%
Casi nunca	1	20%	20%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 18

Resultados Respuesta 18



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: La misma tendencia se observa en la cooperación entre instituciones el 80% respondió “algunas veces” y el 20% “casi nunca”, esto confirma que la colaboración es esporádica y no estructural, lo cual impide la formulación de políticas ambientales sostenibles.

De acuerdo con Ramírez (2020), la falta de cooperación entre entes municipales y regionales afecta la ejecución efectiva de los programas de recolección, el resultado revela una fragmentación institucional que limita el cumplimiento del artículo 178, numeral 4 de la Constitución, el cual atribuye a los municipios la competencia en materia de aseo urbano, pero exige coordinación con entes nacionales y regionales.

Dimensión: Impacto de las relaciones en la mejora del sistema.

Tabla 20

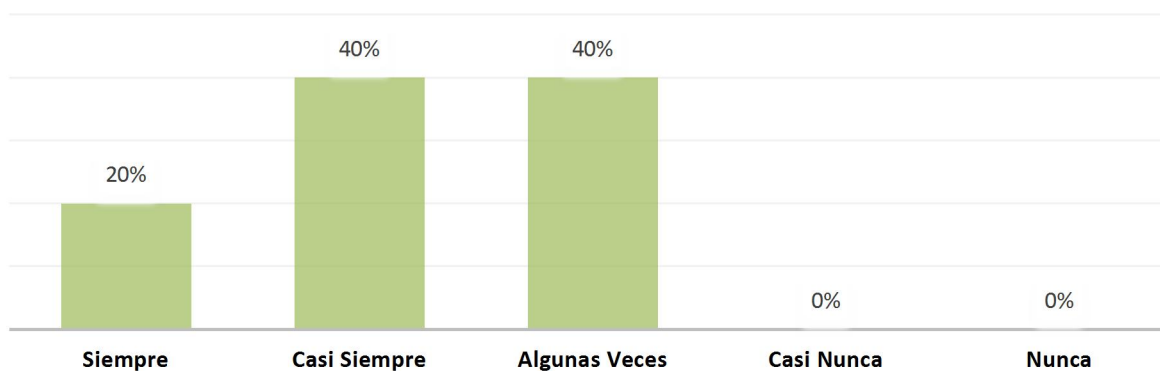
Pregunta 19 ¿Qué impacto considera que han tenido las instituciones en la mejora del sistema de recolección?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	20%	20%	20%
Casi Siempre	2	40%	40%	60%
Algunas Veces	2	40%	40%	100%
Casi nunca	0	0%	0%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 19

Resultados Pregunta 19



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 60% de los funcionarios percibe que las instituciones han tenido algún impacto positivo (“siempre” o “casi siempre”) en la mejora del sistema, mientras que el 40%

considera que solo “algunas veces”, lo que sugiere que los esfuerzos institucionales son reconocidos parcialmente, pero sin resultados sostenibles.

Según López (2022), la efectividad de las políticas ambientales locales depende de la continuidad en la gestión y del fortalecimiento institucional, en este sentido, el hallazgo confirma que existe voluntad, pero limitada capacidad operativa y técnica.

Tabla 21

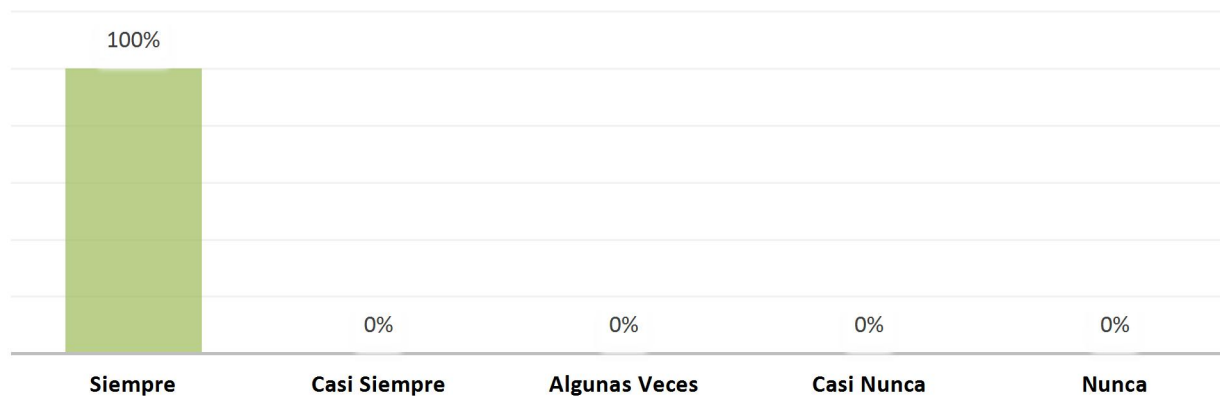
Pregunta 20 ¿Qué tan relevante es el financiamiento, la cultura social y la infraestructura para la eficiencia del servicio?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	100%	100%	100%
Casi Siempre	0	0%	0%	100%
Algunas Veces	0	0%	0%	100%
Casi nunca	0	0%	0%	100%
Nunca	0	0%	0%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 20

Resultados Pregunta 20



Fuente: Elaboración Propia.

Comentarios: El 100% de los encuestados afirmó que el financiamiento, la cultura social y la infraestructura son factores esenciales para la eficiencia del servicio, este consenso es

significativo, pues refuerza la idea de que la gestión ambiental no puede depender únicamente de la normativa, sino de condiciones estructurales.

El resultado se relaciona con lo señalado por Peña (2021), quien considera que, sin recursos económicos, educación ciudadana y equipamiento adecuado, las leyes ambientales se convierten en normas simbólicas sin efectividad. Jurídicamente, esto apunta al principio de sostenibilidad de la Constitución, que integra los aspectos sociales, económicos y ambientales.

4.1.2 Análisis de Resultados Cualitativos

Análisis e interpretación de entrevistas. Se desarrolló el análisis cualitativo derivado de las entrevistas aplicadas a representantes institucionales vinculados con la gestión ambiental en el estado Trujillo, específicamente de la Empresa de Aseo, (EMA), el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y Protección Civil. Las respuestas fueron organizadas mediante un proceso de codificación temática, que permitió identificar patrones y categorías comunes relacionadas con el cumplimiento de la normativa ambiental, la aplicación de sanciones, la corresponsabilidad ciudadana, y las propuestas de mejora.

Posteriormente, la información se sintetizó en tres instrumentos: a) Tabla 1 (Codificación de resultados), donde se agrupan las categorías más relevantes, b) Tabla 2 (Matriz comparativa de respuestas), muestra la posición de cada institución frente a las preguntas; y c) Tabla 3 (Validación de resultados por objetivos específicos), permite contrastar los hallazgos con los propósitos planteados en la investigación.

Tabla 22

Codificación de Resultados de Entrevistas

Categoría Principal (Variable)	Dimensión	Código o Subcategoría	Fragmento significativo / Resumen de respuesta	Código asignado
Cumplimiento de la normativa ambiental	Aplicación de la ley	Cumplimiento parcial	Las leyes existen, pero no se cumplen de forma eficiente (MINEC, INPARQUES, EMA, PC)	CN01

Cumplimiento de la normativa ambiental	Aplicación de sanciones	de	Escasa aplicación de sanciones	Las sanciones existen, pero pocas veces se aplican efectivamente (MINEC, INPARQUES, EMA)	CN02
Corresponsabilidad institucional	Cooperación interinstitucional		Coordinación limitada	Se trabaja con otros entes, pero de forma irregular o limitada (MINEC, EMA, PC)	CI01
Corresponsabilidad social	Participación ciudadana		Participación parcial	La ciudadanía participa en algunos casos, pero sin constancia (MINEC, INPARQUES)	PS01
Evaluación del servicio	Medición de satisfacción	de	Evaluación informal	Pocas instituciones realizan evaluaciones; INPARQUES usa encuestas verbales (EMA, PC no lo hacen)	ES01
Rol institucional	Funciones operativas		Competencia definida pero limitada	Cada institución cumple funciones específicas, pero con carencias de recursos (técnicos, financieros)	RI01
Reformas normativas	Fortalecimiento legal		Sanciones educación ambiental	y Se propone reforzar sanciones y fomentar educación ambiental como prioridad (MINEC, PC, INPARQUES)	RN01

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 23

Matriz de respuestas de entrevistas

Variable	Dimensión	Pregunta	MINEC	EMA	INPARQUES	Protección Civil
Cumplimiento normativo ambiental	Aplicación de la ley	¿Se cumplen de forma eficiente las leyes ambientales?	Depende del tipo de infracción; hay cumplimiento o parcial.	Existen leyes, pero no se cumplen por falta de cultura.	No se cumplen de forma eficiente; poca relevancia ambiental.	Las leyes existen, pero el cumplimiento depende de la fiscalización.
Cumplimiento normativo ambiental	Sanciones	¿Se aplican sanciones administrativas o penales?	Sí, existen sanciones penales y administrativas, aunque limitadas.	Sí, pero dependen de los casos y permisos.	Son escasas en el ámbito institucional.	Sí, se han aplicado sanciones por tala y quema.
Corresponsabilidad institucional	Cooperación y corresponsabilidad	¿Existe corresponsabilidad ambiental activa?	Sí, entre instituciones y comunas, especialmente en planes como METRAS.	Poca corresponsabilidad, falta de cultura ambiental.	La población turística participa activamente.	Se realizan talleres y jornadas educativas.
Evaluación del servicio	Medición de satisfacción	¿Se mide la satisfacción ciudadana en la recolección	A través de consultas populares y comunas.	No se realizan mediciones.	Se aplican encuestas verbales a turistas.	No se ha implementado medición.

Rol institucional	Funciones en el protocolo de recolección	de desechos? ¿Cuál es el rol de la institución en el protocolo de recolección?	Agente principal de control y fiscalización ambiental.	Embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos.	Conservación, educación ambiental y control ecológico.	Control de consecuencias derivadas de mala disposición de desechos.
Reformas normativas	Fortalecimiento de la gestión	¿Qué reformas considera necesarias para fortalecer la gestión ambiental?	Implementar multas más severas y aumentar el financiamiento.	Crear un sistema de recolección clasificada.	Fortalecer sanciones y liderazgo institucional.	Enfatizar educación ambiental antes de reformar leyes.

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 24

Validación de resultados por objetivos específicos

Objetivo Específico	Variable Asociada	Evidencias de Entrevistas	Interpretación Validada	Conclusión Parcial
Analizar el cumplimiento de la normativa ambiental en los municipios del estado Trujillo.	Cumplimiento normativo ambiental	Las instituciones coinciden en que las leyes existen, pero no se aplican eficientemente.	Brecha entre el marco legal y su aplicación práctica.	El cumplimiento es parcial y depende de la capacidad de fiscalización.
Evaluar el nivel de coordinación entre entes reguladores municipales y otros actores relevantes.	Corresponsabilidad institucional	MINEC y PC reportan coordinación, EMA indica poca corresponsabilidad.	La coordinación es esporádica y no sistemática.	La cooperación interinstitucional existe, pero carece de mecanismos permanentes.
Examinar la percepción institucional sobre la satisfacción ciudadana en la gestión de desechos sólidos.	Evaluación del servicio	Solo INPARQUES e indirectamente MINEC miden satisfacción; EMA y PC no lo hacen.	No hay instrumentos formales de evaluación ciudadana.	Falta institucionalizar mecanismos de participación y control ciudadano.
Determinar el rol que desempeñan los entes reguladores en el protocolo del sistema de recolección de desechos.	Rol institucional	Cada institución cumple funciones específicas con limitaciones de recursos.	Se cumple el rol asignado, aunque con carencias logísticas y financieras.	La efectividad del sistema depende del financiamiento y la gestión técnica.
Proponer lineamientos o reformas normativas que fortalezcan la gestión ambiental.	Reformas normativas	Coincidencia en reforzar sanciones y educación ambiental.	Se valida la necesidad de fortalecer los componentes punitivo y educativo.	La reforma debe orientarse hacia educación y cumplimiento efectivo.

Fuente: Elaboración Propia.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

En el transcurso de toda la investigación se han desarrollado una serie de objetivos con ayuda de diversos instrumentos para concluir en relación la investigación se obtendrán distintos aspectos a resaltar, partiendo desde el objetivo denominado: Examinar la legislación vigente sobre la recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo, la evolución jurídica de la normativa ambiental en Venezuela ha transitado muchos caminos y explorado varias ramas dentro de la misma materia, marcando avances legislativos significativos pero también por vacíos estructurales que limitan su aplicación efectiva, por esto aún persiste la relevancia del estudio de esta trama.

A través del examen detallado de las leyes, decretos y tratados o convenios que rigen la gestión de desechos sólidos, se ha evidenciado que el país cuenta con un marco normativo robusto de aproximadamente 30 leyes, pero con una operatividad que aún no garantiza la sostenibilidad ambiental en el territorio trujillano. A partir de la Ley de Bosques de 1910 hasta la Ley de Gestión Integral de la Basura de 2010, la normativa jurídica ha intentado responder a las problemáticas ambientales, incorporando principios como la prevención, la corresponsabilidad, la participación ciudadana y la educación ambiental. Sin embargo, los resultados obtenidos en la investigación revelan que estas disposiciones, no se logran aplicar de manera eficiente, es decir, no se lograrán los resultados dispuestos en ellas.

Las encuestas y entrevistas realizadas a funcionarios que desempeñan en diferentes entes como MINEC, INPARQUES, EMAO y Protección Civil confirman que la gestión de residuos sólidos se limita en muchos casos a la recolección y disposición final, sin abordar fases esenciales como la clasificación, el reciclaje o la educación ambiental. Dentro del análisis

estadístico se muestra que el 60% de los municipios encuestados casi nunca aplican sanciones por incumplimiento de la normativa; es muy lamentable de ahí que sería importante abarcar desde las perspectivas punitivas disposiciones que no solo sancionen, sino que también se ejecutan para transformar la conciencia de los venezolanos sobre el medio ambiente, a consecuencia el 80% considera que las sanciones previstas en la Ley Penal del Ambiente no se cumplen actualmente.

Es una debilidad institucional en la fiscalización del sistema jurídico ambiental, generando un boquete entre las leyes y lo que realmente se está cumpliendo. Además, la falta de financiamiento se identifica como un obstáculo infraestructural, la escasa infraestructura, el limitado personal técnico y la ausencia de coordinación interinstitucional, factores que intervienen directamente en el cumplimiento de la ley y en la credibilidad del sistema. Cabe destacar como el análisis de la investigación reafirma que la legislación ambiental venezolana ha sido influenciada por tratados internacionales como el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo y la Agenda 2030, los cuales han promovido la incorporación de principios de sostenibilidad y manejo racional de residuos.

Esto lleva a deducir cómo la sociedad patria ha ido desde muchos aspectos evolucionando de la mano con otros países y que solo falta cosechar desde la conciencia de los ciudadanos un cambio radical en la preservación, protección y cuidado del ambiente. En el estado Trujillo, la aplicación de estas normativas se ve obstaculizada por la falta de cultura ambiental, como lo señalaron los entrevistados, quienes coincidieron en la falta de cultura como principal factor que impide una gestión eficiente de los desechos sólidos.

En conclusión, el objetivo de examinar la legislación vigente ambiental en Venezuela ha sido alcanzado, permitiendo identificar no solo el sistema normativo aplicable, sino también sus

limitaciones existentes. La interpretación significativa de los resultados evidencia que la legislación ambiental en Venezuela, aunque extensa y bien estructurada, requiere de una reforma que fortalezca los protocolos evidenciando aplicación, sanción y educación. Un elemento clave de énfasis en la relación entre la evolución normativa y la realidad institucional del estado Trujillo. Aunque el marco legal venezolano ha avanzado en incorporar términos modernos como sostenibilidad y corresponsabilidad, durante la investigación se evidencia desconexión entre norma y praxis es profunda. Las entrevistas revelan que muchas instituciones carecen de educación al desconocer este tipo de términos.

Asimismo, es importante destacar que la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) vigente, no ha sido culturalmente aplicada con rigurosidad, los principios de esta ley (prevención, participación ciudadana, educación ambiental) no sean transformado en acciones concretas, es mucha la evidencia en la encuesta del incumplimiento de dicha norma, ejemplo muy claro son las creaciones de vertederos, Esto refuerza la necesidad de revisar los mecanismos de implementación, fiscalización y formación ciudadana.

Como última instancia dentro del primer objetivo debe insistirse, en una evolución formal y funcional de la legislación ambiental venezolana. La existencia de más de 30 leyes ambientales no garantiza su cumplimiento si no se articulan con una visión sustentable y sostenible donde se priorice el ecosistema, donde el derecho, la educación, la cultura y la gestión pública trabajen de forma integrada. Esta conclusión no solo reafirma el objetivo alcanzado, sino que fortalece la credibilidad del estudio al demostrar, con evidencia experimental y análisis normativo, que el problema no es solo jurídico, sino estructural y cultural

Posteriormente y de forma estructurada se realiza el estudio de la temática que aborda el segundo objetivo que se prescribe de la siguiente forma: identificar la percepción y participación

de la población en el proceso de recolección de desechos sólidos. El estudio realizado permitió identificar con claridad que la problemática ambiental más significativa en el estado Trujillo está anclada a la gestión integral de desechos sólidos y líquidos, fenómeno que se manifiesta de forma crítica en la contaminación de ríos, subcuencas y espacios urbanos, por la formación de vertederos, este tipo de situaciones mayormente ocurren por la deficiencia en la prestación de servicio. Esta problemática se encuentra profundamente vinculada a la percepción y participación de la población, elementos que fueron abordados con rigor metodológico en el desarrollo del segundo objetivo específico.

Los resultados obtenidos en el trabajo de campo, especialmente a través de entrevistas a funcionarios de instituciones como MINEC, EMAO, INPARQUES y Protección Civil y las encuestas realizadas a más de 10 alcaldías en el Estado Trujillo, organizan que la población trujillana reconoce la existencia de una crisis ambiental, pero su nivel de participación en la solución es limitado. El 80% de los encuestados considera que la recolección de desechos sólidos es ineficiente, el 60% afirma que no existen campañas educativas ni mecanismos de participación ciudadana activos. Estos datos generalizan falta de cultura ambiental lo que refuerza la idea de que la problemática no se reduce a la acumulación de residuos, sino que se extiende a una crisis de conciencia colectiva.

La escasez de recursos, la falta de educación ambiental, la debilidad institucional y la ausencia de incentivos para la clasificación y reciclaje son típicas circunstancias que desde una perspectiva negativa debilitan este sistema. Aunque existen leyes que promueven la corresponsabilidad y la participación (como la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010)), estas no han sido interiorizadas en la población ni ejecutadas por los entes competentes. El

resultado es una ciudadanía que, aunque afectada directamente por la contaminación, no buscan soluciones reales o no participan activamente.

En este sentido, la desconexión entre la población y el sistema de gestión ambiental. La falta de cultura ambiental, mencionada reiteradamente por los funcionarios entrevistados, se traduce en prácticas cotidianas que agravan la situación: disposición inadecuada de residuos, quema de basura, inconciencia ante la contaminación de ríos y espacios públicos. Esta actitud pasiva pero de consecuencias activas responde a una carencia estructural en la educación ambiental, tanto en instituciones escolares como en campañas comunitarias, la sociedad, tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto con las instituciones y el Estado de esta forma será mucho más efectivo la implementación de un nuevo sistema o la proyección de ideas.

La conclusión de este objetivo permite reafirmar que la percepción ciudadana es un factor clave para comprender la profundidad de la crisis ambiental, es decir, se demuestra que, sin una transformación cultural y educativa, cualquier reforma legal o institucional será insuficiente. La participación ciudadana debe ser promovida desde la base, con programas de formación, incentivos comunitarios y políticos públicos que expongan al ciudadano como actor fundamental en la preservación del ambiente.

La ejecución y propuesta de este objetivo ha sido alcanzado con mucha coherencia y profundidad. Se hace significativa la interpretación de los resultados para confirmar que la problemática ambiental en Trujillo y sus múltiples dimensiones, de ahí que, un pequeño porcentaje de la población considera que cada municipio tiene factores contaminantes diferenciados, deduciendo así que la percepción y participación de la población son factores independientes a cada contexto social.

En la dimensión emocional y cultural del ciudadano frente a la problemática ambiental. Si bien se abordó la falta de cultura ambiental como factor importante en la estructura del sistema, es importante determinar dentro de la misma idea la carencia afectiva o poca relevancia en esta trama: la población no se siente vinculada emocionalmente al entorno natural, lo que limita su capacidad de acción. Esta desconexión se traduce en un bajo sentido de pertenencia del espacio público y una indiferencia ante el deterioro ambiental, lo cual refuerza la necesidad de reconstruir el vínculo entre población y el ecosistema desde la corresponsabilidad.

En municipios como Pampanito y Pampan, donde se identificaron focos críticos de contaminación, la participación comunitaria es aún más limitada, debido a la precariedad de los servicios públicos y la escasa presencia institucional, es decir, la percepción ciudadana está fragmentada por variables territoriales y socioeconómicas. Esta situación sugiere que la participación debe ser abordada desde una perspectiva territorial que reconozca las desigualdades en el acceso a la información, a los recursos y a los canales de denuncia, porque, son muchos los factores sociales que pueden interferir en el resultado de los sumandos

Finalmente, es importante destacar que parte de la población no confía en las instituciones por esto es importante a necesario que la participación ciudadana no debe limitarse a la denuncia o al cumplimiento de normas, sino que debe ser concebida como un proceso activo de transformación social, también se propone que la educación ambiental no sea solo informativa, sino formativa y transformadora, capaz de generar nuevos estándares sociales dentro de este contexto, nuevas narrativas sobre el ambiente y nuevas formas de organización comunitaria. Este enfoque pedagógico, inspirado en la democracia ecológica de Dryzek (op. cit.) permite comprender que la sostenibilidad no es solo un objetivo técnico, sino un plan ético y político que debe ser construido desde la colectividad.

El tercer objetivo específico se destaca en el estudio de las competencias de los entes reguladores en materia ambiental en el estado Trujillo tales son; MINEC, INPARQUES, Protección Civil y EMAO definidas legalmente, pero su ejercicio se encuentra fragmentado, limitado y en muchos casos desajustado; ello ocurre porque dentro de este componente son muchos los elementos que invierten, a este ritmo conviene resaltar que las instituciones no pueden organizar por sí solas todo un sistema, en consecuencia es precisa la intervención de muchos otros factores dentro del contexto social. El análisis de las entrevistas realizadas a funcionarios de estas instituciones, junto con los datos estadísticos obtenidos, revela que existe distancia significativa entre las competencias asignadas por la ley y las capacidades reales de ejecución.

El Ministerio de Ecosocialismo (MINEC), como ente rector en materia ambiental, tiene la responsabilidad de coordinar todos los planes o políticas públicas que estén en línea con el ordenamiento territorial y garantizar la protección de los recursos naturales. Sin embargo, en el contexto trujillano, la presencia de fiscalización no posee una estructura técnica consolidada. INPARQUES, por su parte, tiene competencias en la conservación de áreas protegidas y patrimonio natural, pero su acción está limitada por la falta de personal, recursos y articulación con otros entes. Para Protección Civil, aunque no es un ente ambiental en sentido estricto, participa en la gestión de riesgos ambientales, pero su enfoque está más orientado a la atención de emergencias que a la prevención estructural de medio ambiente.

EMAO, como empresa de mantenimiento, aseo y ornato, es el actor más visible en la actualidad en la recolección de desechos sólidos. Los resultados demuestran que el 70% de los funcionarios entrevistados considera que no existe una relación efectiva entre los entes ambientales, en el mismo orden de idea el 85% afirma la falta de coordinación limita la

ejecución de proyectos sostenibles, que actualmente ha mermado debido a las distintas reuniones que dichas instituciones mantienen con el jefe de estado, y que han surgido nuevos planes hoy día en progreso. Se confirma en los datos estadísticos, que las competencias están dispersas, sin una plataforma común de acción ni mecanismos de cooperación formal. La investigación también revela que existen protocolos compartidos y sistemas de información integrados entre los entes, lo que está dando una respuesta a la problemática ambiental.

Se identificó que las competencias legales en muchas circunstancias no se perciben operativas, es decir, aunque las leyes asignan funciones claras a cada institución, estas no se cumplen por escasez de recursos materiales y también emocionales. La Ley Orgánica del Ambiente y la Ley de Gestión Integral de la Basura establecen principios de corresponsabilidad, participación y coordinación, pero en la práctica, estos principios no se materializan al 100% por la ausencia de planificación ambiental regional, la falta de personal capacitado y la escasa inversión pública en gestión ambiental son factores que debilitan el ejercicio de las competencias institucionales.

Se determina efectiva la investigación de las competencias y relaciones institucionales, la solución a la crisis ambiental en Trujillo depende entonces de una normativa vigente, de la capacidad de los entes para actuar de forma coordinada, eficiente y comprometida con el desarrollo sostenible para fortalecer la veracidad del estudio al integrar el análisis jurídico, institucional y social, demostrando que el derecho ambiental debe estar acompañado de todos estos elementos.

5.2 Recomendaciones

La educación institucional para la protección y preservación del ecosistema se constituye como el primer paso, para preparar el contexto social y posteriormente lograr ejecutar planes, proyectos, implementos o propuestas que den pie a la evolución de todo el sistema de

recolección de desechos o residuos sólidos, cabe destacar que no todos los problemas recaen sobre el sistema administrativo del Estado con respecto a la prestación de servicio, sino también, una profunda carencia de educación ambiental en las instituciones por falta de relevancia a temas o quizá porque se estima como un tema ya muy gastado, por esto es importante reafirmar que educar a las instituciones es el primer paso hacia la transformación ambiental sostenible y sustentable.

Por consiguiente, el segundo paso que sería la orientación de planes que diseñen y recomienden implementar programas, proyectos o políticas públicas regidos a las comunidades, personas naturales, personas jurídicas, y por supuesto a entes públicos que repercutan la información, especialmente aquellos que desempeñan la materia como el MINEC, INPARQUES, Protección Civil, EMAO, Alcaldías, y por ende los Estados. En esta segunda etapa se ameritan acciones concretas que se traduzcan en proyectos capaces de transformar la realidad ecológica del país.

Es importante vislumbrar; que todos estos planes deben estar vinculados a un ambiente integral diseñado en pro de la salud del medio ambiente para las futuras generaciones, establecer protocolos sistematizados de normas, participación, financiamiento, personal capacitado y todo el contexto que haga falta para ejecutar efectivamente el mismo. Una vez ejecutadas estas dos etapas se salta al tercer paso que abarca la transformación cultural por ende comunitaria en pro de la conciencia ambiental. La crisis ambiental, anclada a la problemática de recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo crea la ausencia de cultura ambiental dispersa en la población.

De ahí que, son muchas las manifestaciones, como la contaminación de ríos con desechos sólidos y líquidos, la quema y tal, y creación de vertederos en las comunidades donde no existe

la recolección de basura por parte de la administración pública. Es recomendable promover procesos de formación comunitaria que vinculen a la población con su patrimonio natural; sus ríos, parques, espacio, habitat, otros, que permitan a los ciudadanos asumir un rol activo en la protección del ambiente-

Así mismo, es preciso implementar la gestión integral de la basura, educar sobre cuál es su verdadero significado. Estas recomendaciones se fundamentan sobre los verdaderos hallazgos de la investigación, entendiendo que fueron muchos los instrumentos y esfuerzos utilizados para la creación de todas las estrategias desarrolladas y por desarrollar para construir una población ecológica, fortalecer la corresponsabilidad estatal, social e institucional garantizando la sustentabilidad y sostenibilidad.

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

Introducción

El planeta está compuesto por un ecosistema integrado con distintos elementos que conforman el espacio vital; el medio ambiente enseña la relación de todos los seres vivos en él, lamentablemente la ignorancia y el daño que se emplea actualmente va cada vez más lejos, a pesar de toda la presión que se ejerce para su preservación o conservación aún falta un camino largo por recorrer pero esto no define la posibilidad de plantear soluciones frente a esta problemática, y sembrar ideas con nuevos caminos de aprendizaje y acción. A lo largo de esta investigación se han evidenciado hallazgos, que han permitido determinar la existencia de diferentes problemas ambientales.

En este mismo orden de idea se evidenciará la presentación de la problemática más relevante a nivel territorial en el Estado Trujillo, que con fundamento a una entrevista inicial ejecutada a inicios de esta investigación, se determinó la recolección de desechos sólidos como principal problema ambiental. La idea fundamental perseguida por esta investigación mixta se basa en la implementación de un nuevo sistema que evolucione la administración del servicio público en gestión de basura, desechos y residuos, en pro de la sustentabilidad y sostenibilidad. El agua y suelo son parte limitada del planeta ambos componentes esenciales para los seres vivos por la cantidad de procesos naturales que ocurren en estos, es muy extensa la información que engloba toda esta temática por eso es tan indispensable reiterarla.

La naturaleza produce desechos desde distintos aspectos, que se alinean mediante procesos de intercambio de recursos que alinean la economía, desarrollo, y ambiente; muchos de estos desechos pueden ser reutilizados, reciclados, y hasta servir de materia prima, así como hay otros que no pueden ser reabsorbidos y se clasifican como altos agentes contaminantes, a pesar

de contar con un sistema protocolizado por un inicio y final en base a la ley vigente de gestión integral de la basura, la idea que persigue esta investigación tiene una gran brecha con su sistema actual (recolectar sin clasificar y controlar una disposición final) esta concepción permite deducir que exista una nueva realidad social y que debemos evolucionar con ella, no solo desde una perspectiva económica, sino también controlar todo aquello que consumimos, y al formar se puede retribuir al planeta todos aquellos recursos agotados.

Fundamentación Teórica y Conceptual

Base Teórica

Se define la Teoría de las tres R como principal factor en los fundamentos para crear ideas en pro de un nuevo sistema de recolección de basura, en el cual lidera como ejemplo claro la recogida selectiva de basura; esta idea es popularizada por el primer ministro de Japón Koizumi (2004), como una estrategia para la administración de residuos y consumo responsable, cabe destacar que, durante la década de los 90 fue iniciada por una organización no gubernamental denominada Greenpeace.

La institución antes mencionada se encarga de la protección y conservación del medio ambiente capaces de establecer denuncias de las problemáticas ambientales más pronunciadas y propuestas de soluciones. Brasil, Chile, Argentina obtienen avances en la implementación de políticas y planes formulados en la clasificación de los desechos, residuos y basura. Reducir, reciclar y reutilizar son los tres conceptos que engloban esta teoría, y que han inspirado poderosos proyectos capaces de cambiar toda la estructura de un país que abarca este contexto.

Bases Conceptuales

Desechos: se caracterizan por ser sobrantes contaminantes, en este caso, se le llama residuo todo material que o sustancia, producto u objeto natural que es inútil, no obtiene un segundo uso, algunos no son tóxicos o contaminantes, tal es el caso, de todos los desperdicios

biodegradables (los residuos de la comida, el papel) no perjudican necesariamente la salud de la población, hay otros residuos que si son tóxicos y que pueden causar graves consecuencias a la salud del medio ambiente y por ende del ser humano.

Residuos: son desechados por pérdida de utilidad no necesariamente, porque no tengan una segunda utilidad, esto los caracteriza porque tienen potencial para ser reutilizados o reciclados, y por lo tanto contiene materia prima que puede recuperarse. Es importante establecer la diferenciación entre los conceptos, de ahí que, podemos determinar el valor que, aunque no sea muy escatimado, si tienen valor económico y puede ser determinable.

Basura: es la acumulación de residuos y desechos, su disposición final es el relleno sanitario, a pesar de las políticas ambientales que se han implementado, son muchas e innumerables las circunstancias que se derivan de este tipo de casos, ejemplo claro el incendio que ocurrió en el relleno sanitario de aquí del estado Trujillo por la acumulación de basura, que con el tiempo produce un líquido denominado lixiviado duro un par de meses en descender, la basura en conclusión recoge materia, orgánica, inorgánica, domestica, otros.

Reducir, reciclar, reciclar: estos tres términos derivan de la teoría de las tres R, como primer aspecto tenemos el termino reducir que se determina como el proceso de disminuir la producción de residuos, englobando un menor consumo; reutilizar propone darle una segunda oportunidad a una materia, objeto, ya sea, usándolo para el mismo propósito o dándole un nuevo uso, por se dispone el reciclaje que comprende la transformación de los materiales en nuevas materias primas para fabricar nuevos productos, en ecuador tienen un sistema muy particular de recolección de basura, se trata de la recolección de basura para transformarla en energía.

Contaminación: la presencia de sustancia nocivas perjudicales para el medio ambiente, molestas en los recursos naturales como el suelo, aire, agua, afectan el ecosistema, estos agentes

contaminantes, aunque son degradables y otros no degradables, causan impacto en el medio ambiente. Es mucha la pérdida de ecosistema por la explotación de recursos, no existe una contribución real; que la contribución de un medio ambiente sostenible se mucho más afectiva que la destrucción.

Recolección selectiva de basura: es la gestión integral de residuos y desechos, que persigue la separación de diferentes tipos de basuras (papel, plástico, vidrio y orgánico) para después ser utilizados mediante un tratamiento que optimiza la valorización de materiales reduciendo la contaminación, economizando recursos naturales, economiza recursos naturales y minimiza la cantidad de aquellos que van a los rellenos sanitarios, al clasificarlos serán recolectados en contenedores específicos según su material y disposición.

El color azul y el papel: en países como argentina donde predomina el sistema de recogida selectiva de basura, se protocoliza un sistema que identifica los colores con cada tipo de basura; el azul representa todo tipo de papel, hasta el cartón particularmente limpios, ya que este tipo de materiales serán dispuestos ante empresas interesadas y que prefieren este sistema, por tanto, es mucho más económico que el procedimiento de extraer materia prima.

El color amarillo y el plástico: en la mayoría de los países se utiliza este color para los envases plásticos, latas y briks, cabe destacar que siempre se recomienda en este tipo de protocolo lavar y enjuagar los envases antes de depositarlos, la adaptación de países como Japón a este estándar, disminuyó la producción de basura un 80%, fue tan innovador y necesario, debido a que este es un país mercantilista lleno de comercio y evolución.

El color verde y el vidrio: el color verde es el más utilizado para depositar envase de vidrio como botellas y frascos. El uso de este contenedor es muy delicado porque no se puede depositar objetos como cerámica, espejos, cristalería, aunque la composición de estos materiales

es semejante en la mayoría de los países prefieren anclar este color exclusivamente para el vidrio, es uno de los materiales más consistentes; tarda aproximadamente 4.000 años en degradarse, a diferencia del plástico que se demora 500 años.

El naranja o marrón y los materiales orgánicos: los residuos orgánicos compostables, como restos de comida o de jardín se reciclan mediante el color marrón, por su parte el color naranja representa los orgánicos como; las toallas de aseo íntimo, pañales, basura que no es apta para compostaje. Las normas que abordan todo este tema pueden variar en estos países, ya que, en muchos casos, los municipios son autónomos en la disposición y calcificación.

Objetivos

Objetivo General

Proponer un nuevo sistema de recogida selectiva de residuos en el Estado Trujillo, de acuerdo al contexto jurídico-social en Venezuela.

Objetivos Específicos

Analizar el marco legal aplicable a la gestión integral de la basura y sus posibles deficiencias.

Diseñar un modelo de recolección selectiva, enfocando la corresponsabilidad del; Estado, las instituciones y la sociedad.

Descripción de la Propuesta:

Está compuesta de cinco etapas que vincula el objetivo general con los específicos, de ahí que, con fundamento a los hallazgos de la investigación ya planteada se logre implementar la idea que se proyecta desde el inicio de la investigación.

1. Diseño de un nuevo sistema de recolección de desechos sólidos: la osadía de experimentar en este campo no es muy lejana para Venezuela, durante muchos años se han implementado planes de semejante ende, en este caso, posterior a la investigación

realizada y en concordancia con las nuevas realidades sociales se debe disponer la terminología correcta para experimentar todo lo que amerita un nuevo sistema, esta primera etapa toma como idea y ejemplo los sistemas de muchos países que paso a paso han logrado transformar este contexto.

Se trata de inspirar a personas naturales o jurídicas que dispongan de las herramientas suficientes para accionar propuestas, proyectos, políticas públicas o planes todos ellos vinculados a una finalidad: integrar la clasificación de la basura en la comunidad, instituciones y estados, este sistema está compuesto de elementos muy simple dentro de su estructura; clasificación por colores (verde, amarillo, azul, naranja, Marrón) según el tipo de residuo, orgánico, plástico, papel, vidrio. Esta etapa tiene como objeto promover e implementar la clasificación desde los hogares hasta las empresas a responsabilidad de todas las instituciones aptas en la materia que disponen de personal técnico.

2. Fundamento normativo y la necesidad de reformas: La ley es un agente de cambio muy poderoso a responsabilidad del poder legislativo, la ley de gestión integral de la basura tiene un sistema muy diferenciado al que se está proyectando, cabe destacar que la recolección de basura tiene una disposición inicial (recolección) y final (relleno sanitario dispuesto de la ingeniería tal cual lo estructura la ley), actualmente en muchos municipios del Estado Trujillo se practica el pago de una arancel para el mantenimiento de los camiones compactadores, esta acción recoge la posibilidad de crear tasas de acuerdo a la realidad de cada estado o municipio para una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

En esta propuesta se tiene como objeto impulsar una nueva ley que establezca todo lo concerniente, desde los principios, estipulación de conceptos, vínculos de hechos y

derecho, protocolos, administración, organización, disposición de los recursos, finalidad de la basura (clasificación), y la disposición final de esta; si será destinada a las empresas y a un relleno sanitario que realmente cuente con la ingeniería civil e infraestructura necesaria. Para finalizar esta etapa normativa; es preciso estructurar sanciones administrativas, penales y sociales o comunitarias que complementen toda esta estructura y que sobre todo sean dispuestas en base a las realidades sociales.

3. Financiamiento de recursos y participación activa del estado en su ejecución: es responsabilidad del Estado Venezolano garantizar el rol protagónico en el financiamiento, mediante la proporción de los recursos materiales, logísticos, educativos, a toda la comunidad e instituciones. En esta etapa el objetivo define el compromiso en la operatividad de este nuevo proyecto, estableciendo indicadores de impacto como la infraestructura básica (recipientes clasificados, camiones compactadores para cada tipo de basura, centros estratégicos de reciclaje).

El financiamiento en las instituciones es también prioridad con respecto al presupuesto para la adecuación de espacios, contratación de personal técnico y la disposición de equipos. El apoyo de las personas jurídicas es un factor transcendental, incentivando practicas sostenibles en las empresas mediante la fiscalización de su funcionamiento y si estas tienen o no responsabilidad directa con el medio ambiente.

4. Educación ambiental, adaptación institucional y social: tiene como objetivo activar los recursos educativos que inspiren conciencia ambiental en la población; son muchos los actores que pueden impulsar esta etapa y que están en la obligación moral de proporcionar soluciones reales. La adaptación institucional se puede estructurar desde distintos aspectos como, incluir términos y contenidos programáticos sostenibles, en el

mismo orden de idea las instituciones públicas o privadas deben adaptar internamente la separación diferenciada de basura. La transformación social puede ocurrir estructurando jornadas, talleres, normativa, difusión masiva de la producción de propaganda en los distintos medios informáticos. Los medios de comunicación hoy día tienen un gran poder las masas, es una herramienta influyente para la población.

Construcción emocional y cultural en la percepción y participación de la sociedad: tiene como objeto impulsar la participación de la población, aquí es donde se alimenta el principio de corresponsabilidad que compromete la identidad de cada uno de los sujetos activos en el cumplimiento de las innovaciones. El Estado, las instituciones y la sociedad deben trabajar en conjunto en cada etapa, el cambio de la conciencia produce el cambio cultural

La transformación de la percepción ambiental que inicia con la implementación de diversos protocolos para después lograr a profundidad la conciencia ciudadana, todo el esfuerzo que accione el Estado o la instituciones mediante propuestas, leyes y políticas públicas, tienen una misma finalidad: que es crear hábitos de cambios sostenibles; para comprender, lograr una construcción emocional (sentir) y a consecuencia se modifica la conciencia asumiendo la verdad del impacto de las acciones contaminantes hacia el medio ambiente: se asume el impacto ambiental.

Factibilidad de la Propuesta

Desde la perspectiva jurídica la Constitución en su articulado de normas plantea un marco que impulsa la sostenibilidad y sustentabilidad en el medio ambiente para garantizar que sea viable social e institucionalmente, y asegurar que el sistema sea viable económicamente y reducir así el impacto ambiental. Parte de su texto legal autorizan y fortalecen la factibilidad de

un nuevo sistema, a pesar de no poseer una ley que arrope un sistema diferenciado al actual; si existe variedad de bases legales autóctonas que abran los caminos a esta propuesta.

Lo cual es viable si se articula con actores legislativos y municipales. El factor institucional forma competencias para financiar y coordinar políticas públicas ecológicas; por último, pero igualmente importante, lo representa el factor sociocultural que se fortalece en la población mediante la sensibilidad hacia temas ambientales, especialmente en las zonas más afectadas por la acumulación de residuos, con oportunidad de plantear una educación ambiental transformadora.

Evaluación e Implementación de la Propuesta

Plan de acción

1. Formulación de diagnóstico, para identificar la problemática evaluando las condiciones actuales, capacidad institucional, percepción y participación ciudadana, por último, lagunas mentales.
2. Etapa de diseño, proyecto, ideas, planes, normas y todas las políticas públicas que se vinculen al mismo, para establecer un marco normativo, técnico y estructurado adaptado a un nuevo sistema.
3. Fase de finamiento, equipamiento y asignación de recursos, garantizando los medios económicos y materiales.
4. Sensibilización ambiental; evaluando el posible rechazo de la población ante este cambio estructural, adelantando fortalezas en la educación ambiental.
5. Adaptación social e institucional, iniciar en zonas caracterizadas por la retroalimentación y desarrollar agentes pilotos para validar su funcionamiento.

Conclusión

Es importante inspirar nuevos modelos sociales, en este caso crear propuestas ambientales sostenibles para fortalecer las instituciones; todos los medios y agentes de cambios e impacto en el ecosistema, el termino sostenibilidad plantea la igualdad intergeneracional y por consecuencia asegurar que los recursos naturales y económicos logren un equilibrio y se conserven el tiempo, la sustentabilidad implica esta concepción pero mucho más ampliada ya que guarda un vínculo con el desarrollo económico que implica el uso de los recursos y su explotación sin comprometer el futuro, el diseño de un nuevo sistema de recolección de basura clasificado no solo tiene la finalidad de proteger los recursos naturales y preservarlos en el tiempo, sino también de disminuir el impacto de la contaminación por la acumulación inconsciente de basura, que con el tiempo está creando tumores “cancerígenos” en el planeta.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Azpúrua, P. P. (2005). *Agua, ambiente y desarrollo*. Ediciones Fundación Polar, Universidad Católica Andrés Bello.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 36.860, del 30 de diciembre de 1999.
- Decreto N.º 1.847. (1991, 19 de septiembre). *Reglamento general de plaguicidas*. *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*.
- Decreto N.º 2.635. (1998, 3 de agosto). *Norma para el control de la recuperación de materiales peligrosos y el manejo de los desechos peligrosos*. *Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela*, N.º 5.245.
- Decreto N.º 1257. (1996). Normas sobre desechos peligrosos en Venezuela. Recuperado de <https://share.google/tsYq7DmUKI3Igp91d>
- Entrevistas realizadas a representantes de instituciones públicas ambientales (MINEC, EMA, INPARQUES, Protección Civil). (2025). *Trabajo de campo para el estudio sobre la gestión de desechos sólidos en los municipios del estado Trujillo*. Universidad Valle del Momboy.
- EMAO Trujillo. Empresa de Mantenimiento, Aseo y Ornato de Trujillo, S.A. Recuperado de <https://share.google/BOCC0TIIIdOiI6SDhJ>
- Encuestas aplicadas en cinco municipios del estado Trujillo. (2025). *Instrumento de recolección de datos para el estudio sobre relaciones institucionales en la gestión ambiental*. Universidad Valle del Momboy.
- Fuchs Bobadilla, M. (s.f.). *El desarrollo sustentable y el derecho*. [Publicación académica].
- Hernández-Mendible, V. R. (s.f.). *Legislación ambiental en Venezuela*. [Manuscrito o publicación institucional].
- Hernández-Mendible, V. R. (2014). *El paradigma del desarrollo sostenible como condicionante del uso y explotación de los recursos naturales en el MERCOSUR. En C. Tablante & H. Jiménez Guanipa (Coords.), Petróleo: Bendición o Maldición. 100 años de Zumaque I* (pp. 213–238). La Hoja del Norte.
- <https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/2291/Evelyn-Haupt-TESIS-Maestria-UP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hortúa Cortés, J. (2007). Documento sobre desarrollo sostenible. Manuscrito no publicado.

- INPARQUES. Instituto Nacional de Parques. Recuperado de <https://share.google/jIu0gELE8PpHDq83Y>
- Ley de gestión integral de la basura. (2010, 30 de diciembre). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 6.017 Extraordinario.
- Ley de gestión integral de riesgos socio naturales y tecnológicos. (2009, 9 de enero). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 39.095.
- Ley de registro público y del notariado. (2006, 22 de diciembre). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 5.833 Extraordinario.
- Ley penal del ambiente. (2012, 2 de mayo). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos. (2001, 13 de noviembre). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 5.554 Extraordinario.
- Martínez Francos, A. A. (s.f.). *Análisis de la sostenibilidad y los objetivos de desarrollo sostenible: El rol del marco jurídico de la sostenibilidad empresarial*. [Documento académico].
- Mejías Salamanca, C. (2008). *Evolución y perspectivas del derecho ambiental venezolano a la luz de la normativa española: Consideraciones sobre el derecho de la persona a un medio ambiente adecuado*. Universidad de Salamanca.
- Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (2022). Plan METRA: Mesas técnicas de reciclaje y aseo. Recuperado de <https://share.google/ZcUdRU0ETN2OZWTzo>
- Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. Portal institucional del Ministerio de Ecosocialismo. Recuperado de <https://share.google/xKXeGcJ0zKXyhpJ3M>
- Naciones Unidas. (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Recuperado de <https://share.google/d2blTWxf9ppOZGaIE>
- Prieto Silva, E. (2013). *Derecho y economía del ambiente y de los recursos naturales* (5.ª ed.). Cuzom.
- Protección Civil y Administración de Desastres. Portal institucional de Protección Civil Venezuela. Recuperado de <https://share.google/O9aR0xIXYdQB7F5Zq>
- Schumacher, E. F. (1973). Lo pequeño es hermoso: economía como si la gente importara. Recuperado de <https://share.google/8kCrZWF1OcCqrius1>
- Suárez, J., Camacho, R., & Fraile, D. (2020). Gestión integral de residuos sólidos urbanos en Venezuela: del problema a la oportunidad (Parte 1). Fundación Ingeniería e Innovación. Recuperado de <https://www.fii.gob.ve/...>

ANEXOS

Anexo 1

Instrumento de Validación (Cualitativo)



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

Respetada:
Msc. Maira Maldonado
Presente

Considerando su condición de experto en: -----, tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valioso aporte para la validación del instrumento que anexo a la presente. El cual tiene por objeto obtener información para alcanzar los objetivos propuestos en la investigación: **TÍTULO: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL ESTADO TRUJILLO**, que conduce **Br. MARIA AUXILIADORA VILLEGAS GODOY, C.I. 26.413.713**, para optar al título de Abogado.

El objetivo de la investigación, es: Analizar el impacto de la normativa en la mejora del sistema de recolección de desechos sólidos en el estado Trujillo.

Puede plasmar sus respuestas, en el formato de validación que se ha diseñado al efecto, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre su contenido, las cuales serán consideradas para enriquecer y/o mejorar el instrumento.

Atentamente

Br. Maria Auxiliadora Villegas Godoy
C.I. 26.413.713

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Fecha:

Nombre del Experto:

Estudios realizados (Por favor especifique el título académico obtenido en cada caso).

Pregrado:

Especialización:

Maestría:

Doctorado:

Instrucciones:

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Indicadores a considerar:

Claridad: La pregunta es comprensible y está bien redactada.

Coherencia: La pregunta se alinea directamente con el objetivo específico.

Pertinencia: La pregunta es relevante para el tema de investigación.

Neutralidad: La pregunta no sugiere respuestas específicas ni contiene sesgos.

Capacidad de generar información: La pregunta puede provocar respuestas profundas y detalladas.

Escala de medición:

A: Excelente

B: Bueno

C: Regular

D: Deficiente

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Coherencia				Pertinencia				Neutralidad				Capacidad de generar información				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					

Observaciones Generales:

Experto
 Apellidos y Nombres:
 Firma:



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

Estimado(a) participante,

Agradecemos su valiosa disposición y tiempo para colaborar en esta entrevista. Su contribución es fundamental para el desarrollo de la investigación: **TÍTULO: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL ESTADO TRUJILLO.**

El tema de estudio es relevante para implementar un análisis que inspire instituciones u entes competentes a verdaderamente actúen en `pro de la evolución de un nuevo sistema de recolección de desechos sólidos en nuestro país, en consecuencia de la necesidad que tiene el medio ambiente para con su preservación y protección.

A fines de alcanzar los aportes esperados, el *objetivo general de la investigación es:* Analizar el impacto de la normativa en la mejora del sistema de recolección de desechos sólidos en el estado Trujillo.

Se garantiza que la información que usted proporcione será tratada bajo los más estrictos principios de confidencialidad y anonimato. Las respuestas recabadas serán utilizadas exclusivamente con fines académicos y de investigación.

Entrevista a ejecutar en las instituciones competentes en materia ambiental en el Estado Trujillo

Contenido temático del instrumento: **análisis de la normativa ambiental en pro del estudio de la recolección de desechos sólidos en estado Trujillo.**

Identificación institucional del entrevistado (marque con una x)

- INPARQUES ()
- EMAO ()
- MINEC ()
- PROTECCION CIVIL ()
- ALCALDÍAS ()

Funcionario a entrevistar:

Entrevistador(a):

Fecha: _____

Ítem	Preguntas Operativas para aplicar los indicadores de variables	Resultados manifestados del indicador de variables
1	¿Considera que las disposiciones contenidas en la Ley Integral de la Basura y otras normas relevantes en la materia ambiental vigente se cumplen de forma eficiente en el Estado? Justifique su respuesta.	
2	¿Se han aplicado sanciones administrativas o penales por incumplimiento de deberes ambientales actualmente? Formule su respuesta con base a la normativa vigente.	
3	¿Existe una corresponsabilidad ambiental activa? Argumente según las circunstancias de su municipio o institución.	
4	¿Se han realizado medición de satisfacción ciudadana en la recolección de desechos sólidos? Aporte ejemplos o evidencias que respalden su respuesta.	
5	¿Cuál es el rol que desempeña su institución en el protocolo del sistema de recolección de desechos sólidos?	
6	¿Qué reformas o aportes normativos considera necesarios para fortalecer la gestión ambiental?	

Anexo 2

Instrumento de Validación (Cuantitativo)



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

Respetada:
Msc. Maira Maldonado
Presente

Considerando su condición de experto en: -----, tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de solicitar su valioso aporte para la validación del instrumento que anexo a la presente. El cual tiene por objeto obtener información para alcanzar los objetivos propuestos en la investigación: **TÍTULO: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL ESTADO TRUJILLO**, que conduce **Br. MARIA AUXILIADORA VILLEGAS GODOY, C.I. 26.413.713**, para optar al título de Abogado.

El objetivo de la investigación, es: Analizar el impacto de la normativa en la mejora del sistema de recolección de desechos sólidos en el estado Trujillo.

Puede plasmar sus respuestas, en el formato de validación que se ha diseñado al efecto, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre su contenido, las cuales serán consideradas para enriquecer y/o mejorar el instrumento.

Atentamente

Br. Maria Auxiliadora Villegas Godoy
C.I. 26.413.713

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Fecha:
Nombre del Experto:
Estudios realizados (Por favor especifique el título académico obtenido en cada caso).
Pregrado:
Especialización:
Maestría:
Doctorado:

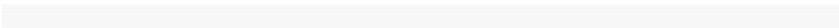
Instrucciones:
Por favor lea cuidadosamente cada uno de los ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Indicadores a considerar:
Claridad: La pregunta es comprensible y está bien redactada.
Coherencia: La pregunta se alinea directamente con el objetivo específico.
Pertinencia: La pregunta es relevante para el tema de investigación.
Neutralidad: La pregunta no sugiere respuestas específicas ni contiene sesgos.
Capacidad de generar información: La pregunta puede provocar respuestas profundas y detalladas.

Escala de medición:
A: Excelente B: Bueno C: Regular D: Deficiente

Aspectos a Evaluar:

Item	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Suficiencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	



11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

Observaciones Generales:

Experto
Apellidos y Nombres:
Firma:



Instrucciones Generales para la Aplicación del Instrumento

Con el propósito de recabar información relevante para el estudio sobre la gestión integral de los desechos sólidos en el estado Trujillo, se presenta la siguiente encuesta. Está dirigido a funcionarios de alcaldías y entes con competencia ambiental, y tiene como finalidad evaluar el cumplimiento normativo, la percepción ciudadana y la articulación institucional en materia de recolección de basura.

Por favor, lea cuidadosamente las siguientes instrucciones antes de responder:

- El cuestionario contiene una serie de afirmaciones que deben ser valoradas según su criterio profesional e institucional.
- Cada ítem debe ser respondido utilizando una escala de valoración:
- No se debe dejar ninguna pregunta sin responder.
- En caso de dudas, puede consultar directamente con el autor responsable de la aplicación del instrumento.
- Se agradece responder con honestidad, claridad, en función de la realidad de su institución
- Escala de Likert: Utilice la siguiente escala para seleccionar su respuesta:

Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
S	CS	AV	CN	N

Nº 1	Ítems	Alternativas de respuesta				
	Objetivo: Examinar la legislación vigente sobre la recolección de desechos sólidos en el Estado Trujillo					
	Variable: Legislación Vigente sobre recolección de desechos sólidos					
	Dimensión: Normativa vigente					
	Indicador: - Existencia de normativas locales de gestión - Alcance de las normativas	S	CS	AV	CN	N
1	Se aplican todas las fases de la Ley de Gestión Integral de la Basura (prevención, recolección, clasificación, disposición final)					
2	Se han implementado políticas públicas o Planes en pro de educación ambiental					
3	Se promueve la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión de residuos					
4	Reciben recomendaciones sobre la gestión de desechos sólidos en su jurisdicción					
	Dimensión: Cumplimiento de la normativa					
	Indicador: - Grado de cumplimiento de las normativas en la recolección de desechos - Aplicación de sanciones por incumplimiento					

N° 1	Ítems					
5	Se han aplicado sanciones administrativas por incumplimiento en materia ambiental					
6	Considera que las sanciones previstas en la Ley Penal del Ambiente se cumplen actualmente					
7	Las multas impuestas por el Estado son relevantes al medio ambiente					
8	Identifica obstáculos en su municipio para el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental					

N° 2	Ítems	Alternativas de respuesta				
Objetivo: Identificar la percepción y participación de la comunidad en el proceso de recolección de desechos sólidos						
Variable: Percepción y participación de la comunidad						
Dimensión: Opinión sobre la efectividad del sistema						
Indicador: - Grado de satisfacción con el servicio de recolección de desechos - Identificación de problemas en el sistema de recolección		S	CS	AV	CN	N
9	su municipio cuenta con un sistema formal de recolección de basura					
10	Existe recolección selectiva (orgánicos, reciclables, peligrosos)					
11	El relleno sanitario cumple con las normas técnicas y sanitarias establecidas					
12	el municipio cuenta con personal apto en gestión ambiental					
Dimensión: - Participación en la recolección de desechos						
Indicador: - Nivel de participación en programas de reciclaje - Participación en actividades de sensibilización ambiental						
13	Se realizan planes de concientización ambiental					
14	El plan METRA se ha integrado en instituciones educativas					
15	Que tan alta es la participación de las comunidades es lo planes para el cuidado ambiental					
16	Se ha implementado la idea de la recolección selectiva de desechos sólidos o clasificación de basura					

N° 3	Ítems	Alternativas de respuesta				
Objetivo: Estudiar las relaciones entre los entes reguladores municipales y otros actores relevantes						
Variable: Relaciones entre entes reguladores y otros actores relevantes						
Dimensión: Coordinación entre entes reguladores						
Indicador: - Frecuencia y tipo de comunicación entre los entes reguladores - Coordinación en la implementación de políticas		S	CS	AV	CN	N
17	Que tan frecuente es la comunicación institucional					

N° 3	Ítems					
18	Que tan frecuente es la cooperación entre las instituciones en la implementación de planes y políticas ambientales					
Dimensión: Impacto de las relaciones en la mejora del sistema						
Indicador: - Evaluación del impacto de la cooperación entre actores en la eficiencia de la recolección de desechos - Identificación de barreras en la cooperación						
19	Que impacto considera que han tenido las instituciones en la mejora del sistema de recolección.					
20	Que tan relevante es el financiamiento, la cultural social y la infraestructura para la eficiencia del servicio					

Anexo 3*Validación de Instrumentos*

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Fecha:

Nombre del Experto: Yerson González

Estudios realizados: Ing. de Computación

Pregrado:

Especialización: Esp. Gestión Pública

Maestría:

Doctorado:

Instrucciones:

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Indicadores a considerar:

Claridad: La pregunta es comprensible y está bien redactada.

Coherencia: La pregunta se alinea directamente con el objetivo específico.

Pertinencia: La pregunta es relevante para el tema de investigación.

Neutralidad: La pregunta no sugiere respuestas específicas ni contiene sesgos.

Capacidad de generar información: La pregunta puede provocar respuestas profundas y detalladas.

Escala de medición:

A: Excelente

B: Bueno

C: Regular

D: Deficiente

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Coherencia				Pertinencia				Neutralidad				Capacidad de generar información				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				X								
2	X				X				X				X								
3	X				X				X				X								
4	X				X				X				X								
5	X				X				X				X								
6	X				X				X				X								

Observaciones Generales:

Experto
Apellidos y Nombres: Yerson González
Firma:



Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Suficiencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				X				
2	X				X				X				X				
3	X				X				X				X				
4	X				X				X				X				
5	X				X				X				X				
6	X				X				X				X				
7	X				X				X				X				
8	X				X				X				X				
9	X				X				X				X				
10	X				X				X				X				

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Coherencia				Pertinencia				Neutralidad				Capacidad de generar información				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	/				/				/				/				/				
2	/				/				/				/				/				
3	/								/				/				/				
4	/				/				/								/				
5	/				/				/				/				/				
6	/				/				/				/				/				

Observaciones Generales:

Experto: *Dr. Juan Manuel Villalba*
 Apellidos y Nombre: *Dr. Juan Manuel Villalba*
 Firma: *[Firma manuscrita]*

Analizar dirección de la normativa Antiquaria presentada en Sesión de Recopilación de Decretos emitidos en el Estado Tlaxcala
Dr. Juan Manuel Villalba

Aspectos a Evaluar:

Item	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Suficiencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	✓				✓				✓				✓				
2	✓				✓				✓				✓				
3	✓				✓				✓				✓				
4	✓				✓				✓				✓				
5	✓				✓				✓				✓				
6	✓				✓				✓				✓				
7	✓				✓				✓				✓				
8	✓				✓				✓				✓				
9	✓				✓				✓				✓				
10	✓				✓				✓				✓				

Análisis Jurídico de la Normativa Ambiental Aplicada en Sistema de Recolección de Basura Sólida en el Estado Trujillo.
 Dr. JANA ROSALBA VILLAS GONZ.

11																	
12																	
13	✓				✓				✓				✓				
14	✓				✓				✓				✓				
15	✓				✓				✓				✓				
16	✓				✓				✓				✓				
17	✓				✓				✓				✓				
18	✓				✓				✓				✓				
19	✓				✓				✓				✓				
20	✓				✓				✓				✓				

Observaciones Generales:

Experto

Apellidos y Nombres:

Firma:

Análisis Jurídico de la Normativa Ambiental Aplicada en Sistema de Recolección de Basura Sólida en el Estado Trujillo
 JANA ROSALBA VILLAS GONZ.

Aspectos a Evaluar:

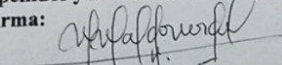
Ítem	Claridad				Coherencia				Pertinencia				Neutralidad				Capacidad de generar información				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				X				X				
2	X				X				X				X				X				
3	X				X				X				X				X				
4	X				X				X				X				X				
5	X				X				X				X				X				
6	X				X				X				X				X				

Observaciones Generales:

Experto³

Apellidos y Nombres: Maldonado G. Mauricio J.

Firma:



10038265.

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Suficiencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				X				
2	X				X				X				X				
3	X				X				X				X				
4	X				X				X				X				
5	X				X				X				X				
6	X				X				X				X				
7	X				X				X				X				
8	X				X				X				X				
9	X				X				X				X				
10	X				X				X				X				

Escaneado con CamScanner

11	X				X				X				X				
12	X				X				X				X				
13	X				X				X				X				
14	X				X				X				X				
15	X				X				X				X				
16	X				X				X				X				
17	X				X				X				X				
18	X				X				X				X				
19	X				X				X				X				
20	X				X				X				X				

Observaciones Generales:

Experto

Apellidos y Nombres: Haldonado @. Haire J.

Firma:

Haldonado J.
10038265.

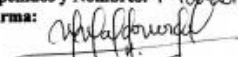
Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Coherencia				Pertinencia				Neutralidad				Capacidad de generar información				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				X				X				
2	X				X				X				X				X				
3	X				X				X				X				X				
4	X				X				X				X				X				
5	X				X				X				X				X				
6	X				X				X				X				X				

Observaciones Generales:Experto²

Apellidos y Nombres: Maldonado R. Mairon J.

Firma:



10033265.

Anexo 4

Evidencias Fotográficas







Anexo 5*Carta de Aprobación del Tutor*

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

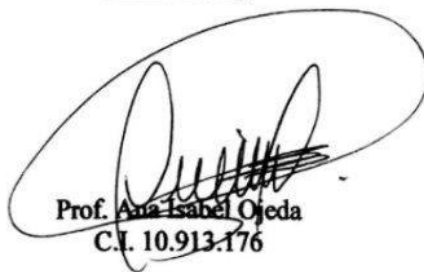


APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor(a) del trabajo de Grado: **ANALISIS JURIDICO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICADA AL SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL ESTADO TRUJILLO**, realizado por: **BR.MARIA AUXILIADORA VILLEGAS GODOY**, titular de la cédula de identidad N.º V-26.413.713, para optar por el título de **Abogado**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido ante la presentación pública y la evaluación por parte del jurado que se asigne.

En Trujillo, a los treinta y un días del mes de octubre de 2025.-

Atentamente,



Prof. Ana Isabel Ojeda
C.I. 10.913.176

Fecha: 02/11/2025.